

# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS



## INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CBC-R

**Oficina de Gestión de la Calidad**

Aprobado con Resolución ...

Versión 1.0

**ENERO-2024  
ANDAHUAYLAS**



**RECTOR:**

Dr. Edgar Luis Martínez Huamán

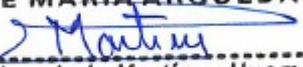
**VICERRECTORADO ACADÉMICO:**

Dra. Cecilia Edith García Rivas Plata

**VICERRECTORADO DE  
INVESTIGACIÓN:**

Dra. Mery Luz Masco Arriola



ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad	Consejo Universitario	Consejo Universitario
Ing. Jack Erik Leyva Aguilar	Integrantes del Consejo Universitario	<b>Presidente del Consejo Universitario</b> Dr. Edgar Luis Martínez Huamán
<p style="text-align: center;"><i>Firma:</i></p>  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS <b>Ing. Jack Erik Leyva Aguilar</b> JEFE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD</p>	<p style="text-align: center;"><i>Firma:</i></p>  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS <b>Dra. Cecilia E. García Rivas Plata</b> VICERECTORA ACADÉMICA</p>  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS <b>Dra. Mary Eug. Musco Arriola</b> VICERECTORA DE INVESTIGACIÓN</p>	<p style="text-align: center;"><i>Firma:</i></p>  <p>UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS <b>Dr. Edgar Luis Martínez Huamán</b> RECTOR</p>



## ÍNDICE

<i>I. Introducción</i> .....	5
<i>II. Antecedentes</i> .....	6
<i>III. Alcance</i> .....	6
<i>IV. Objetivo</i> .....	6
<i>V. Base Legal</i> .....	7
<i>VI. Términos y Definiciones</i> .....	7
<i>VII. Diagnostico CBC</i> .....	9
<i>a. Elementos transversales</i> .....	10
<i>b. Elementos específicos</i> .....	11
<i>VIII. Análisis del Modelo de Renovación del Licenciamiento Institucional</i> .....	12
<i>Condición I: Gestión Estratégica y Soporte Institucional</i> .....	13
<i>Cuadro resumen de desempeño Condición I: Gestión Estratégica y Soporte Institucional</i> .....	37
<i>Condición II: Docencia y Enseñanza – Aprendizaje</i> .....	39
<i>Cuadro resumen de desempeño Condición II: Docencia y Enseñanza – Aprendizaje</i> .....	54
<i>Condición III: Investigación, Desarrollo Experimental, Innovación y Producción Artística-Cultural</i> .....	56
<i>Cuadro resumen de desempeño Condición III: Investigación, Desarrollo Experimental, Innovación y Producción Artística-Cultural</i> .....	62
<i>Condición IV: Relación con la comunidad universitaria y el entorno</i> .....	63
<i>Cuadro resumen de desempeño Condición IV: Relación con la comunidad universitaria y el entorno</i> .....	72
<i>IX. Cuadro general de desempeño de indicador CBC-R</i> .....	73
<i>X. Cuadro de desempeño por áreas</i> .....	79
<i>XI. Anexos</i> .....	89



## I. Introducción

La Universidad Nacional José María Arguedas siguiendo su misión de “Brindar formación profesional integral y realiza investigación científica, humanista y tecnológica de calidad para el desarrollo de la región Apurímac y el País” realiza el Informe de Autoevaluación CBC-R para la identificación de Brechas y la determinación del Plan de Acción para la implementación del Modelo de Renovación de la Licencia Institucional y el mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad de la UNAJMA. De acuerdo al cronograma establecido por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, la UNAJMA tiene que presentar evidencias de la implementación de estos, con dos años de anterioridad, por lo que es necesario implementar el modelo de forma inmediata.

Para ello se elabora el informe de autoevaluación, con la finalidad de realizar el cierre de brechas que permitan la implementación de los indicadores del Modelo de Renovación de Licencia Institucional y el mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad del Modelo de Licenciamiento Institucional.

Las acciones identificadas garantizan el cumplimiento de las cuatro (4) condiciones básicas de calidad del Modelo de Renovación de Licenciamiento Institucional CBC-R.

- I. Gestión Estratégica y Soporte Institucional.
- II. Docencia y enseñanza-aprendizaje.
- III. Investigación, desarrollo experimental, innovación y producción artística-cultural.
- IV. Relación con la comunidad universitaria y el entorno.

Y el mantenimiento de las ocho (8) condiciones básicas de calidad del Modelo de Licenciamiento Institucional (CBC):

- I. Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar, y planes de estudios correspondientes.
- II. Oferta educativa para crearse, compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento.
- III. Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros).
- IV. Líneas de investigación.
- V. Verificación de la disponibilidad de personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo.
- VI. Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros).
- VII. Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros).
- VIII. Transparencia de universidades.

Este documento permitirá determinar las actividades, los plazos y los responsables para cumplir con este propósito.



## **II. Antecedentes**

La promulgación de la Ley Universitaria 30220, del 9 de julio de 2014, marcó un hito en la historia de la educación superior universitaria peruana. Esta ley estableció un nuevo marco para el aseguramiento de la calidad de las universidades, con el objetivo de promover el mejoramiento continuo de su oferta educativa.

En el marco de esta política, el licenciamiento y la acreditación son dos etapas complementarias del aseguramiento de la calidad. El licenciamiento es un proceso administrativo obligatorio que tiene como objetivo verificar el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) para ofrecer el servicio educativo superior universitario. La acreditación, por su parte, es un proceso voluntario que tiene como objetivo reconocer el cumplimiento de estándares de calidad superiores a las CBC.

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) es el organismo encargado de conducir el proceso de licenciamiento de las universidades peruanas. El Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) es el organismo encargado de conducir el proceso de acreditación de las universidades peruanas.

La Universidad Nacional de José María Arguedas (UNAJMA) fue una de las primeras universidades peruanas en iniciar el proceso de licenciamiento ante la SUNEDU. El 12 de octubre de 2017, la UNAJMA obtuvo el licenciamiento institucional, lo que le permitió continuar brindando el servicio educativo superior universitario.

## **III. Alcance**

Abarca la descripción de brechas para la determinación de un plan de acción para la implementación del Modelo de Renovación de la Licencia Institucional (CBC-R) y el mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) de la universidad.

El informe se centra en cuatro condiciones básicas de calidad del CBC-R:

- I. Gestión estratégica y soporte institucional.
- II. Docencia y enseñanza-aprendizaje.
- III. Investigación, desarrollo experimental, innovación y producción artística-cultural.
- IV. Relación con la comunidad universitaria y el entorno.

## **IV. Objetivo**

### **Objetivo General:**

Identificar brechas y determinar un plan de acción para la implementación del Modelo de Renovación de la Licencia Institucional (CBC-R) y el mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) de la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA).



**Objetivos específicos:**

- Diagnosticar el estado del mantenimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) de la UNAJMA.
- Verificar el estado de cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC-R) del modelo de renovación de licencia institucional.
- Alinear los indicadores del modelo de: licenciamiento institucional y renovación de licencia institucional.

**V. Base Legal**

El presente documento se fundamenta en la siguiente normativa y políticas, con sus respectivas modificaciones:

- Ley N° 30220, Ley Universitaria
- Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, Decreto que aprueba el Reglamento de la Ley No 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa.
- Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU, Decreto que aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2036: El reto de la ciudadanía plena
- Decreto Supremo No 015-2016-PCM, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional para el Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica – CTI
- Decreto Supremo N° 017-2012-ED, Decreto que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N° 345-2018-EF, Decreto que aprueba la Política Nacional de Competitividad y Productividad.
- Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.
- Decreto Supremo N° 237-2019-EF, Decreto que aprueba el Plan Nacional de Competitividad y Productividad 2019-2030.
- Decreto Supremo N° 003-2015-MC, Decreto que aprueba la Política Nacional
- Resolución de Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU-CD, Resolución que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- Resolución del Consejo Directivo N° 008-2017-SUNEDU/CD, Resolución que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2019-Minedu, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU).

**VI. Términos y Definiciones**

ABREVIACIONES	
SIGLAS	DESCRIPCIÓN
UNAJMA	Universidad Nacional José María Arguedas.



CBC	Condiciones Básicas de Calidad.
CBC-R	Condiciones Básicas de Calidad del proceso de renovación de la licencia.
SUNEDU	Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.
MINEDU	Ministerio de Educación.
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible

DEFINICIONES	
CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
Autoevaluación	Proceso sistemático y continuo de reflexión y evaluación de la institución de educación superior sobre su funcionamiento, con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades, y formular planes de mejora
Condiciones Básicas de Calidad (CBC)	Conjunto de estándares mínimos que deben cumplir las instituciones de educación superior para garantizar la calidad de la formación que brinda
Docencia	Proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en las universidades.
Guía para la formulación de planes de mejora	Documento Técnico puede incluir una guía para la formulación de planes de mejora, que oriente a las instituciones de educación superior en la elaboración de planes de acción para mejorar su funcionamiento.
Gestión de la calidad	Conjunto de actividades que se realizan en las universidades para asegurar la calidad de sus procesos y productos.
Metodología para la autoevaluación	Documento Técnico puede incluir una metodología para la autoevaluación, que oriente a las instituciones de educación superior en el desarrollo del proceso.
Institución de educación superior	Persona jurídica que brinda educación superior en el marco de la Ley Universitaria.
Informe de Autoevaluación	Documento que presenta los resultados del proceso de autoevaluación de la universidad.
Instrumentos para la autoevaluación	Documento Técnico puede incluir instrumentos para la autoevaluación, que permitan a las instituciones de educación superior recoger información sobre su funcionamiento.
Infraestructura y equipamiento	Conjunto de recursos físicos que se utilizan en las universidades para desarrollar sus actividades.
Investigación	Conjunto de actividades que se realizan en las universidades para generar nuevo conocimiento.
Licenciamiento institucional	Procedimiento mediante el cual la Sunedu verifica que las universidades cumplen con los estándares de calidad establecidos en la Ley Universitaria.
Renovación de la licencia	Proceso mediante el cual la Sunedu verifica que las universidades que ya cuentan con licencia institucional cumplen con los estándares de calidad establecidos en la Ley Universitaria.



## VII. Diagnostico CBC

El diagnóstico del presente Informe de Autoevaluación CBC-R es una herramienta clave para la renovación de la licencia institucional. Analiza el nivel de implementación de las cuatro condiciones básicas de calidad del Modelo de renovación de la licencia institucional, de acuerdo con sus 31 indicadores. Los resultados del diagnóstico permiten identificar las áreas de mejora en las que la universidad debe trabajar para renovar su licencia institucional. De acuerdo a la distribución de la siguiente tabla:

**Tabla 01.** Resumen de las Condiciones Básicas de Calidad por componente y número de indicadores – Modelo de Renovación de Licencia Institucional.

CBC		Componente		N° Indicadores
I	GESTIÓN ESTRATÉGICA Y SOPORTE INSTITUCIONAL	1.1	Modelo Educativo	1
		1.2	Gobierno	2
		1.3	Planificación Institucional	1
		1.4	Gestión de la Calidad	1
		1.5	Gestión económica y financiera	2
		1.6	Gestión de la Información	1
		1.7	Redes interinstitucionales	2
		1.8	Infraestructura física y tecnológica	4
		1.9	Responsabilidad Social Universitaria y su contribución al desarrollo sostenible	1
II	DOCENCIA Y ENSEÑANZA-APRENDIZAJE	2.1	Planes de estudios	1
		2.2	Recursos para el estudio y aprendizaje	2
		2.3	Gestión de los procesos académicos	1
		2.4	Docentes	2
III	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO EXPERIMENTAL, INNOVACIÓN Y PRODUCCIÓN ARTÍSTICA-CULTURAL	3.1	Investigadores	
		3.2	Regulación, planificación y política de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural producto de la investigación.	2
		3.3	Desarrollo de las líneas de investigación	1
IV	RELACIÓN CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA Y EL ENTORNO	4.1	Bienestar y fomento de la vida universitaria	3
		4.2	Relación con el entorno	2
		4.3	Mecanismos de mediación e inserción laboral	1
				<b>31</b>

**Fuente.** Oficina de Gestión de la Calidad de la UNAJMA, a partir del Modelo de Renovación de Licenciamiento Institucional.

El Modelo de Renovación de Licencia Institucional incorpora la noción de CBC-R para distinguirla de otras CBC en distintos modelos. En este contexto, el componente básico no solo abarca lo esencial, sino lo mínimo necesario para demostrar mejoras en la calidad. Esto implica: a) cumplir con lo planificado en el



licenciamiento inicial; b) mantener condiciones básicas adecuadas a lo largo del tiempo; c) mejorar y perfeccionar estas condiciones; d) orientarse hacia el cumplimiento de propósitos institucionales; y e) vincular la institución con ámbitos que le permitan responder a demandas y expectativas sociales, incorporadas como parte de los propósitos institucionales. En resumen, una CBC-R es un conjunto esencial que toda universidad debe evidenciar haber desarrollado y mejorado necesariamente, sin el cual no podría llevar a cabo acciones orientadas a responder a las demandas y expectativas sociales, incorporadas como parte de los propósitos institucionales, y orientadas al cumplimiento de sus fines, desde una perspectiva de mejora continua.

Según el Modelo de Renovación de la licencia institucional, el objetivo general de la Renovación de Licencia, en el marco de la Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva y lo establecido por el Tribunal Constitucional, es asegurar el cumplimiento por parte de todas las universidades del umbral básico de calidad que les permita seguir ofreciendo el servicio educativo superior universitario. La verificación de las CBC-R tiene como fin conseguir los siguientes objetivos específicos:

- Continúa con la protección del bienestar individual y social de aquellos que buscan acceder al sistema de educación superior.
- Asegurar que las universidades mejoren la calidad de la prestación de su servicio como exigencia básica para seguir operando.
- Promover que el sistema superior universitario se vincule con los Objetivos del Desarrollo Sostenible.
- Fomentar la equidad en el acceso, permanencia y culminación en la educación superior universitaria, entendiendo que un componente esencial de la calidad es la equidad.
- Contribuir con la generación y desarrollo de redes interinstitucionales en el sistema superior universitario, como mecanismo para un mejor cumplimiento de sus funciones.
- Continuar contribuyendo en la generación y desarrollo del sistema de información de educación superior universitaria interoperable y articulado que ayude a las universidades en sus planes de desarrollo y al Minedu en la formulación de políticas públicas.
- Desarrollar información sobre los distintos grados de cumplimiento de ciertos indicadores claves que permitan establecer procesos posteriores vinculados al licenciamiento eficiente, eficaz e innovador y estén guiados por un enfoque de riesgo.

#### **a. Elementos transversales**

El modelo de Renovación de la Licencia Institucional contempla elementos transversales, como son la alineación con los objetivos del desarrollo sostenible y la inclusión y equidad (accesibilidad y adaptabilidad).



## b. Elementos específicos

El Modelo de Renovación incluye requisitos específicos para los programas de doctorado, debido a que se espera que tengan la formación de investigadores, para la contribución en el desarrollo del país. Asimismo, establece requisitos específicos para programas semipresenciales y/o distancia se busca garantizar que, ya sean programas existentes o nuevos o modalidades nuevas, toda la oferta semi presencial y/o a distancia cumpla con los mismos estándares de calidad.

Asimismo, el Informe de Autoevaluación integra el mantenimiento de las ocho condiciones básicas de calidad del Modelo de Licenciamiento Institucional: 1. Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar, y planes de estudios correspondientes. 2. Oferta educativa para crearse, compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento. 3. Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros). 4. Líneas de investigación a ser desarrolladas. 5. Verificación de la disponibilidad de personal docentes calificado con no menos del 25% de docentes de tiempo completo. 6. Verificación de los servicios educacionales complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros). 7. Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros). 8. Transparencia de universidades; que contiene 55 indicadores distribuidos como se muestra la siguiente tabla.

**Tabla 02.** Resumen de las Condiciones Básicas de Calidad por componente y número de indicadores – Modelo de Licenciamiento Institucional.

CBC		Componente	N° Indicadores	
I	Existencia de objetivos académicos, grados y títulos a otorgar, y planes de estudios correspondientes	1.1	Objetivos Institucionales	1
		1.2	Objetivos Académicos y Planes de Estudios	1
		1.3	Grados y Títulos	1
		1.4	Sistemas de Información	1
		1.5	Procesos de admisión	1
		1.6	Gestión de la Información	1
		1.7	Plan de Gestión de la Calidad Institucional	2
		<b>Sub Total</b>		
II	Oferta educativa para crearse, compatible con los fines propuestos en los instrumentos de planeamiento	2.1	Creación de nuevas universidades	5
		2.2	Creación de nuevos programas de estudios en universidades existentes	2
		<b>Sub Total</b>		
III	Infraestructura y equipamiento adecuado al cumplimiento de sus funciones (aulas, bibliotecas, laboratorios, entre otros).	3.1	Ubicación de locales	1
		3.2	Posesión de locales	1
		3.3	Seguridad estructural y seguridad en caso de siniestros	1
		3.4	Seguridad de uso de laboratorios y talleres	2
		3.5	Disponibilidad de servicios públicos	4
		3.6	Dotación de servicios higiénicos	2
		3.7	Talleres y laboratorios	2



		3.8	Ambientes para docentes	1
		3.9	Mantenimiento de infraestructura y equipamiento	1
		<b>Sub total</b>		<b>15</b>
IV	Líneas de investigación a ser desarrolladas	4.1	Líneas de investigación	5
		4.2	Docentes que realizan investigación	1
		4.3	Registro de documentos y proyectos de investigación	2
		<b>Sub Total</b>		<b>8</b>
V	Verificación de la disponibilidad del personal docente calificado con no menos del 25% de docentes a tiempo completo	5.1	Existencia del 25% del total de docentes como mínimo a tiempo completo	1
		5.2	Requisitos para el ejercicio de la docencia	1
		5.3	Selección, evaluación y capacitación docente	2
		<b>Sub Total</b>		<b>4</b>
VI	Verificación de los servicios educativos complementarios básicos (servicio médico, social, psicopedagógico, deportivo, entre otros)	6.1	Servicio de salud	1
		6.2	Servicios sociales	1
		6.3	Servicios Psicopedagógicos	1
		6.4	Servicios deportivos	1
		6.5	Servicios culturales	1
		6.6	Servicios de seguridad y vigilancia	1
		6.7	Adecuación del entorno y protección al ambiente	1
		6.8	Acervos bibliográficos	1
<b>Sub total</b>		<b>8</b>		
VII	Existencia de mecanismos de mediación e inserción laboral (bolsa de trabajo u otros)	7.1	Mecanismos de mediación e inserción laboral para estudiantes y egresados	3
		7.2	Mecanismos de coordinación y alianzas estratégicas con el sector público y/o privado	1
		<b>Sub Total</b>		<b>4</b>
VIII	Transparencia de universidades	8.1	Transparencia	1
<b>Total, de indicadores</b>				<b>55</b>

Fuente. Oficina de Gestión de la Calidad de la UNAJMA, a partir del Modelo de Licenciamiento Institucional.

## VIII. Análisis del Modelo de Renovación del Licenciamiento Institucional

El análisis realizado tiene como objetivo evaluar el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Modelo de Renovación de Licenciamiento para la Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA).

Para ello, se utilizó una escala de evaluación que considera los siguientes niveles de cumplimiento:

- 0%: No se ha identificado ni desarrollado actividad alguna para cumplir con los requisitos del indicador, no se dispone de evidencias o hay imposibilidad de cumplimiento.



- 25%: Las actividades de cumplimiento del indicador se encuentran en desarrollo inicial o en consulta con la autoridad competente porque hay limitaciones de cumplimiento que son externos a la institución.
- 50%: Las actividades han sido identificadas y se encuentran en proceso de avance o están implementadas parcialmente.
- 75%: Las actividades han sido implementadas y se ajustan al indicador. El nivel de avance es óptimo y su cumplimiento será a corto plazo.
- 100%: Se cumple al 100% los requisitos solicitados por el indicador en el Modelo de Renovación de Licenciamiento.

A continuación, se detallan por condiciones e indicadores, asimismo con los medios de verificación asociados.

**Condición I: Gestión Estratégica y Soporte Institucional**

**Indicador 1:** La universidad o escuela de posgrado implementa un modelo educativo que define su propuesta educativa respecto del proceso formativo integral del estudiante, y que sustenta el desarrollo de sus procesos vinculados a sus fines institucionales.

<b>MV01.</b> Modelo Educativo de la universidad o escuela de posgrado	<b>Estado</b>
	<b>50%</b>
Se cuenta con un Modelo Educativo aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 043-2022-CO-UNAJMA, el cual está vigente. Sin embargo, existen ciertos vacíos que deben de ser actualizados, además es necesario que integren la nueva oferta formativa y lineamientos para la escuela de posgrado.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
- Actualizar el Modelo Educativo y aprobación mediante resolución.	
<b>Medio de verificación:</b>	
1. Modelo Educativo aprobado con resolución. 2. Material gráfico y visual de la difusión del modelo educativo con la comunidad de la UNAJMA.	

**Indicador 2:** La universidad o escuela de posgrado cuenta con una estructura orgánica definida en instrumentos normativos y de gestión, así como con autoridades y miembros de los órganos de gobierno capaces de garantizar el cumplimiento de la Ley Universitaria y el desarrollo de sus funciones.

<b>MV01.</b> Estatuto aprobado por la autoridad competente.	<b>Estado</b>
	<b>50%</b>
Se cuenta con un Estatuto aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 02-2023-UNAJMA/AU, el cual está vigente e incluye todos los elementos solicitados. Se ha aprobado una comisión de trabajo para la actualización del Estatuto, la oficina	



de Gestión de la Calidad ha enviado cada uno de los lineamientos a consideración para la actualización del Estatuto. Además, se cuenta con el Reglamento General de la UNAJMA aprobado con Resolución N° 195-2023-CO-UNAJMA, estos deben de ser revisados y actualizados ya que existen algunos puntos que no son coherentes, en ambos documentos.
<b>Acciones urgentes:</b>
- Actualización del Estatuto y aprobación mediante resolución. - Revisión del Reglamento General.
<b>Medio de verificación:</b>
1. Estatuto aprobado con resolución. 2. Reglamento General UNAJMA. 3. Publicación de la resolución y actualización en la web de la UNAJMA estatuto con la comunidad de la UNAJMA.

MV02. Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y/o Manual de Organización y Funciones (MOF) o el que haga de sus veces, así como el Organigrama institucional, aprobados por la autoridad competente.	Estado
	50%
Se cuenta con un MOF aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0328-2013-CO-UNAJMA emitido el 26 de setiembre del 2013, el cual debe de ser actualizado tomando en considerando el alineamiento normativo y la estructura organizacional. Además, se cuenta con el ROF vigente mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0287-2023-CO-UNAJMA emitido el 21 de junio del 2023. Estos documentos deben de ser actualizados considerando los cambios a nivel de la estructura funcional de los cambios registrados en el organigrama.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
- Actualizar del MOF y ROF de acuerdo a la nueva estructura funcional.	
<b>Medio de verificación:</b>	
1. MOF y ROF aprobado con resolución. 2. Organigrama funcional aprobado y difundido. 3. Actualización de iconografía de nombres de oficinas y unidades. 4. Publicación de la resolución y actualización en la web del MOF y ROF con la comunidad de la UNAJMA.	

MV03. Formato de Renovación de Licencia R-C12.	Estado
	0%
Se ha solicitado a Recursos Humanos el llenado de la información referente al formato R-C12, personal administrativo y académico con cargo directivo de los niveles de pre grado y posgrado con fecha de corte del 2023, incluyendo los centros de producción, esta información debe de ser actualizada de manera semestral o cuando se produzca un cambio.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
- Realizar el llenado del formato R-12	
<b>Medio de verificación:</b>	



1. Formato R-C12 actualizado y firmado.
2. Registro actualizado por semestre del formato R-12.

**Indicador 3:** La universidad o escuela de posgrado cuenta con normas, principios, valores, y procedimientos que orientan a la comunidad universitaria y que aseguran que la toma de decisiones en los órganos de gobierno y el ejercicio de la autoridad sea responsable y de acuerdo con principios y los fines establecidos en la Ley Universitaria.

<b>MV01.</b> Documentos normativos o de gestión para el control interno o gestión de riesgos.	<b>Estado</b>
	<b>0%</b>
Se requiere elaborar y aprobar un documento específico referentes al Control interno y gestión de riesgos institucionales con la identificación de riesgos potenciales y su respectivo manejo.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
- Elaborar la normativa específica para la gestión de riesgos institucionales, que contiene: <ul style="list-style-type: none"><li>o Política de Control Interno</li><li>o Política de Gestión de Riesgos aprobado con resolución.</li><li>o Matriz de riesgos</li><li>o Plan de prevención y reducción de riesgos institucionales (De acuerdo a la matriz de riesgos)</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
1. Política de Gestión de Riesgos aprobado con resolución. 2. Matriz de riesgos 3. Plan de prevención y reducción de riesgos institucionales (De acuerdo a la matriz de riesgos)	

<b>MV02.</b> Política, Plan o Código de Buen Gobierno u otro(s) documento equivalente que guíen la conducta ética de toda la comunidad universitaria (dos últimos semestres académicos).	<b>Estado</b>
	<b>50%</b>
La Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA) cuenta con una serie de documentos normativos que rigen la conducta ética de su comunidad universitaria. Estos documentos incluyen: <ul style="list-style-type: none"><li>- El Código de Ética y Conducta, aprobado con Resolución Rectoral N° 084-2023-UNAJMA/R, establece los principios y valores que deben guiar las acciones del personal administrativo y académico.</li><li>- El Comité de ética en la Investigación, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0313-2022-CO-UNAJMA, se encarga de velar por el cumplimiento de los principios éticos en la investigación científica.</li><li>- El Reglamento Interno de Trabajo, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0471-2008-PCO-UNAJMA, regula las relaciones laborales entre la UNAJMA y sus trabajadores.</li></ul>	



- La Política de Antisoborno, aprobada con Resolución Rectoral N° 085-2023-UNAJMA/R, establece las medidas para prevenir y sancionar el soborno.
- El Reglamento de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, aprobado con resolución N.º 0102-2022-CO-UNAJMA, establece las medidas para prevenir y sancionar el hostigamiento sexual.
- El Reglamento de funcionamiento de la Defensoría Universitaria, aprobado con resolución N.º 0350-2019-CO-UNAJMA, establece las funciones y procedimientos de la Defensoría Universitaria.
- La Designación de los miembros del tribunal de honor, aprobada con resolución N.º 0115-2022-CO-UNAJMA, establece la composición del tribunal de honor.

Sin embargo, estos documentos son heterogéneos y no forman un sistema integral de buen gobierno. Por ello, se propone la actualización y consolidación de estos documentos en un Reglamento o Política del Buen Gobierno que establezca criterios claros y precisos para guiar la conducta ética de toda la comunidad universitaria, además de los informes y evidencias que sustentan su implementación de ser el caso.

**Acciones urgentes:**

- Elaborar la Política o Reglamento del Buen Gobierno.
- Actualizar la base normativa que integra los aspectos ligados al Buen Gobierno.
- Establecer un Plan de Trabajo que defina criterios para el mantenimiento y gestión del Buen Gobierno en la UNAJMA.
- Consolidar la información que evidencie la implementación del Buen Gobierno.

**Medio de verificación:**

1. Política o Reglamento del Buen Gobierno.
2. Plan de Trabajo que defina criterios para el mantenimiento y gestión del Buen Gobierno en la UNAJMA.
3. Base normativa que integra los aspectos ligados al Buen Gobierno.
4. Informes y evidencias que sustentan las actividades ligadas al Buen Gobierno.

<b>MV03.</b> Informe, reporte y/o evidencias de la Implementación de los procedimientos establecidos en la política, plan o código de buen gobierno. (dos últimos semestres académicos).	<b>Estado</b>
	<b>0%</b>
Se requiere conformar una comisión de trabajo para la elaboración de informes y/o evidencias de la implementación de los procedimientos establecidos en la política, plan o código de buen gobierno con una periodicidad semestral.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Conformar de la comisión de vigilancia del Buen Gobierno.</li> <li>- Realizar el Informe de las actividades ejecutadas del Buen Gobierno del periodo 2023-II.</li> </ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Integrantes de la comisión del Buen Gobierno.</li> </ol> Informes y evidencias que sustentan las actividades ligadas al Buen Gobierno.	

**Componente 1.3: Planificación institucional.**



**Indicador 4:** La universidad o escuela de posgrado implementa instrumentos de planificación institucional vinculada a sus funciones y desarrolla procesos de evaluación y mejora de estos que involucran a distintos actores de la comunidad universitaria.

<b>MV01.</b> Plan Estratégico Institucional defina la estrategia de la universidad o escuela de posgrado para lograr sus objetivos.	<b>Estado</b>
	<b>50%</b>
<p>Se cuenta con un Plan Estratégico Institucional (PEI) 2023-2028, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 0169-2023-CO-UNAJMA. Este documento fue elaborado con base en el informe N.º 004-2023-UP-OPP-UNAJMA, que informa sobre las acciones previas para su elaboración.</p>	
<p>El PEI 2023-2028 requiere ser actualizado para incluir el alcance del Plan (pregrado, posgrado y sedes). Además, se requiere actualizar la misión institucional eliminando el enfoque intercultural de la misma, pero incluyéndolo dentro de los valores, ligados a la promoción del enfoque intercultural. Esta modificación se debe a que, si el enfoque intercultural se mantiene en la misión, la UNAJMA debe asegurar la integración de medios de verificación solicitados para universidades interculturales.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Acciones urgentes:</b></p>	
<p>- Revisar y/o actualizar el Plan Estratégico Institucional para verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos del medio de verificación y asegurar su coherencia la documentación normativa.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Medio de verificación:</b></p>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Resolución de Aprobación del PEI.</li><li>2. Diagnóstico situacional PEI anterior.</li><li>3. Informe de resultados de PEI anterior.</li><li>4. Informes de seguimiento del PEI 2023-2028.</li></ol>	

<b>MV02.</b> Plan(es) Operativo(s) Institucional(es) vigente y otro(s) documento(s) equivalente(s), que cubren un horizonte mínimo de cuatro (04) semestres académicos regulares.	<b>Estado</b>
	<b>75%</b>
<p>Se cuenta con dos Planes Operativos Institucionales (POI), uno para el año 2022 y otro para el año 2023. Ambos POI fueron aprobados por la Comisión Organizadora de la UNAJMA, mediante las resoluciones N.º 018-2022-CO-UNAJMA y N.º 026-2023-CO-UNAJMA, respectivamente.</p>	
<p>Ambos POI son documentos de planificación estratégica que establecen las metas y objetivos que la UNAJMA se propone alcanzar en cada año. Para ello, definen las actividades y recursos necesarios para su cumplimiento.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Acciones urgentes:</b></p>	
<p>- Regularizar información referente a los Plan Operativo Institucional multianual del 2023 al 2025, y del 2024 al 2026.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Medio de verificación:</b></p>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Resolución de aprobación del POI anual.</li><li>2. Resolución de aprobación del POI multianual.</li></ol>	



<b>MV03.</b> Informe, reporte y/o evidencias de la ejecución, seguimiento y evaluación, del Plan(es) Estratégico(es) Institucional(es) y del Plan(es) Operativo(s) Institucional(es). (de los 4 últimos semestres académicos)	<b>Estado</b>
	<b>50%</b>
<p>Se cuenta con dos informes de evaluación de resultados de sus Planes Estratégicos Institucionales (PEI). El primero, correspondiente al PEI 2019, fue aprobado con resolución N.º 055-2020-PCO-UNAJMA. El segundo, correspondiente al PEI 2022, fue aprobado con resolución N.º 0249-2023-CO-UNAJMA.</p> <p>Ambos informes fueron aprobados por la Comisión Organizadora de la UNAJMA, y tienen como objetivo analizar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los PEI.</p>	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Regularizar los informes de seguimiento del PEI y POI del año 2023, de acuerdo a las características del medio de verificación.</li><li>- Consolidar información del Informe de Evaluación del PEI-POI del 2023.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe de evaluación de resultados PEI-POI del 2023.</li><li>2. Informes de ejecución semestral de PEI y POI.</li></ol>	

#### Componente 1.4: Gestión de la Calidad.

**Indicador 5:** La universidad o escuela de posgrado implementa un plan de gestión de la calidad, elaborado en base a procesos de autoevaluación por parte de la comunidad universitaria de las CBC.

<b>MV01.</b> Plan de gestión de la calidad, aprobado por la autoridad competente, y con un horizonte mínimo de cuatro (04) semestres académicos regulares.	<b>Estado</b>
	<b>50%</b>
<p>Se cuenta con un Plan de Gestión de Calidad (PGC) para el periodo 2023-2027. Sin embargo, el PGC aún no ha sido aprobado por el Consejo Universitario, por lo que su implementación no está garantizada. Asimismo, es necesario revisar su alineación con los demás documentos de gestión, como el Manual de Procesos (MAPRO), para garantizar la coherencia de la gestión de la calidad en la UNAJMA.</p> <p>Asimismo, la UNAJMA cuenta con un MAPRO aprobado el 23 de febrero de 2023 mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 066-2023.CO-UNAJMA. Sin embargo, el MAPRO presenta algunos puntos de mejora, como la necesidad de incorporar nuevos procesos y procedimientos, así como la actualización de los existentes de acuerdo con la Norma Técnica N° 001-2018-SGP. Por ello, el MAPRO debe ser rediseñado para integrar lineamientos de acuerdo con los CBC-R.</p> <p>Se estima que el PGC y el MAPRO sean aprobados y rediseñados en el primer semestre de 2024. Con ello, la UNAJMA podrá contar con instrumentos actualizados y coherentes que le permitan mejorar la calidad de sus procesos y servicios.</p>	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Rediseñar el Plan de Gestión de Calidad establecer una temporalidad del 2024 al 2027, verificando el alineamiento a los documentos de gestión.</li><li>- Contratar un servicio por terceros para la actualización del MAPRO verificando el alineamiento según Norma Técnica N° 001-2018-SGP.</li></ul>	



<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar el informe de la implementación de las actividades del Plan de Gestión de Calidad del 2023.</li><li>- MAPRO rediseñado según criterios de la Norma Técnica N° 001-2018-SGP y los nuevos órganos de gobierno.</li></ul>
<b>Medio de verificación:</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de Gestión de Calidad.</li><li>2. Informe anual del Plan de Calidad.</li><li>3. Mapa de procesos aprobado con resolución.</li><li>4. Manual de procesos y fichas de procesos aprobado con resolución.</li></ol>

MV02. Informe, reporte y/o evidencias de la implementación del Plan de gestión de la calidad, de los últimos cuatro (4) semestres académicos regulares previos a la presentación de la solicitud de renovación.	Estado
	25%
<p>La Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA) inició en noviembre de 2022 la formulación de su Plan de Gestión de la Calidad (PGC) para el periodo 2023-2027. Sin embargo, aún no se han ejecutado acciones que evidencien el diagnóstico para la elaboración del documento y mantenimiento del sistema de gestión de calidad en años anteriores.</p> <p>En la actualidad, la UNAJMA cuenta con las certificaciones ISO 21001:2018 y ISO 9001:2015, con alcance a las dos facultades y al proceso de admisión, respectivamente. Estas certificaciones fueron obtenidas el 2022 y tienen una vigencia de tres años.</p> <p>Para el mantenimiento de las certificaciones ISO, la UNAJMA debe realizar cada año una auditoría interna y una auditoría externa por parte de la casa certificadora.</p>	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Regularizar la información de las acciones referentes a la implementación del Plan de Gestión de Calidad del 2022 y 2023.</li><li>- Realizar la auditoría interna del 2023.</li><li>- Coordinar la realización de la auditoría de seguimiento 2/2 por la casa certificadora.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de Gestión de Calidad aprobado con resolución.</li><li>2. Informe de implementación del Plan de Gestión de Calidad.</li><li>3. Certificación vigente ISO 21001 e ISO 9001.</li></ol>	

MV03. Informe, reporte y/o evidencias de los procesos de autoevaluación de las Condiciones Básicas de Calidad del licenciamiento institucional, donde ha participado, la comunidad universitaria.	Estado
	50%
<p>Se cuenta con la Resolución de Consejo Universitario N° 079-2023-UNAJMA/CU en donde se determina la conformación de las comisiones de trabajo para el proceso de renovación, este documento contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Constitución de Comisiones de Trabajo para el Proceso de la Renovación de la Licencia Institucional.</li><li>- Plan de Trabajo para la Implementación del Modelo de Renovación de la Licencia Institucional y la Sostenibilidad de las Condiciones Básicas de Calidad.</li></ul> <p>No se cuenta con los informes de autoevaluación de los periodos anteriores al 2023, sin embargo, de forma anual las áreas realizan la entrega de un informe de las actividades que</p>	



sirve para la evaluación del PEI y la memoria anual, este documento podría ser un insumo para la regularización de información de los años anteriores a partir del 2017.

Para el año 2023 se está trabajando el informe de autoevaluación en donde se evidencie la participación de la comunidad universitaria.

**Acciones urgentes:**

- Regularizar información de las acciones ejecutadas de los años anteriores al 2023.
- Involucrar a la comunidad universitaria a través de reuniones de trabajo de socialización de Informe de Autoevaluación.
- Realizar la conformación del Comité Consultivo de la escuela de posgrado.

**Medio de verificación:**

1. Informes de Autoevaluación a partir del 2017 y 2023.
2. Actas de reunión y listas de asistencia que evidencie la participación de la comunidad universitaria.
3. Demas documentos que evidencien acciones que aseguren la sostenibilidad de los modelos.

**Componente 1.5: Gestión económica y financiera.**

**Indicador 6:** La universidad o escuela de posgrado cuenta con políticas, presupuestos, herramientas de gestión y control de recursos financieros que garanticen un manejo responsable, eficiente, transparente y sostenible de los mismos, alineados con sus objetivos institucionales.

MV01. Presupuesto Institucional de ingresos y gastos, programados y ejecutados, de los de los cuatro (4) últimos semestres académicos regulares.	Estado
Se cuenta con el reporte del Sistema de Gestión Presupuestal de la evaluación anual del 2022, además de la aprobación y presentación de los Presupuestos Institucionales de Apertura de los años 2022 y 2023, aprobados con resolución de comisión organizadora N° 0367-2021-CO-UNAJMA y N° 0107-2022-PCO-UNAJMA, además se cuenta con los informes de ejecución correspondientes del 2021 y 2022, se coordinará con OPP para poder adecuar los reportes según las especificaciones del indicador.	50%
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Adecuar los reportes e informes de acuerdo a las especificaciones del indicador desde el año 2023.</li><li>- Realizar un informe de ejecución de gasto del 2% del presupuesto en proyectos de Responsabilidad Social, según fuente de financiamiento.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Presupuesto Institucional de ingresos y gastos, programados y ejecutados.</li><li>2. Presupuesto devengado.</li><li>3. Informe de ejecución de ingresos y gastos.</li></ol>	



**Indicador 7:** La universidad o escuela de posgrado cuenta con una proyección económica y financiera sostenible, alineada con las prioridades y fines institucionales.

<b>MV01.</b> Presupuesto Institucional de ingresos y gastos proyectado para los próximos seis (06) semestres académicos regulares.	<b>Estado</b>
Se cuenta con la proyección de gastos e ingresos del 2024 al 2026, está pendiente generar las notas explicativas que se identifique en que partidas de gastos se incluyen: a) Presupuesto de Gestión estratégica y soporte institucional, b) Docencia y enseñanza-aprendizaje, c) Investigación, desarrollo experimental, innovación y producción artística-cultural, d) Relación con la comunidad y el entorno, además de las fuentes de financiamiento en caso corresponda, además debe de incluir el 2% de presupuesto en responsabilidad social.	<b>50%</b>
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Generar un informe notas explicativas de las partidas de gastos y la proyección del 2% de presupuesto en responsabilidad social.</li><li>- Generar un informe en donde detalle notas explicativas, las premisas o supuestos que sustenten sus proyecciones de los ingresos.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe de presupuesto institucional de ingresos y gastos.</li><li>2. Proyección de ingresos y gastos.</li></ol>	

<b>MV02.</b> Plan de financiamiento de la oferta académica que pretenda ampliar, para al menos una promoción según, el nivel del programa (pregrado o posgrado).	<b>Estado</b>
La Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA) aprobó la creación de 12 nuevos programas de estudios, los cuales se implementarán de forma progresiva a partir del año 2024. En el semestre 2024-I se abrirán las carreras de Ingeniería Civil, Psicología y Enfermería. En el semestre 2024-II se iniciarán las carreras de Matemática y Estadística Aplicada.  Para la implementación de los demás programas, la UNAJMA debe elaborar un plan de financiamiento que establezca el año de inicio de cada programa y la proyección de los recursos necesarios para su funcionamiento por al menos una promoción.  Además, la UNAJMA aprobó la creación de la Escuela de Posgrado, la cual ofrecerá tres programas de maestría: <ul style="list-style-type: none"><li>- Maestro en Ciencias de la Empresa con Mención en Gestión Pública.</li><li>- Maestro en Educación Intercultural con Mención en Pedagogía y Educación Intercultural.</li><li>- Maestro en Ingeniería de Sistemas con Mención en Tecnologías de la Comunicación e Información.</li></ul>	<b>0%</b>
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar el Plan de financiamiento por programa de estudios en donde incluya los 12 nuevos programas y detalle el flujo de financiamiento por al menos una promoción, estos deben de incluir a nueva oferta formativa de la Escuela de Posgrado.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	



- |  |
|--|
| <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de financiamiento que integre a la nueva oferta formativa.</li> <li>2. Resolución de creación de nuevos programas</li> <li>3. Resolución de Creación de los programas de Posgrado.</li> </ol> |
|--|

**Componente 1.6: Gestión de la Información.**

**Indicador 8:** La universidad o escuela de posgrado cuenta con sistemas académicos y administrativos integrados para la recolección, revisión, análisis, sistematización, conservación y difusión de la información para la toma de decisiones y establecer acciones de mejora.

<b>MV01.</b> Documento normativo que regule los mecanismos en los sistemas para la recolección, revisión, análisis, sistematización, conservación y difusión de la Información.	<b>Estado</b>  75%
<p>Se cuenta con el Plan de Gobierno Digital 2024 al 2026 aprobado mediante resolución rectoral N° 066-2023-UNAJMA/R. Así mismo a partir de este documento se ha aprobado lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reconfirmación del Comité de Gobierno y Transformación Digital de la UNAJMA aprobado con Resolución N° 067-2023-UNAJMA/R</li> <li>- Plan de Implementación de Seguridad de la Información aprobado con Resolución Rectoral N° 070-2023-UNAJMA/R.</li> <li>- Política de Seguridad de Información aprobado con Resolución Rectoral N° 071-2023-UNAJMA/R.</li> <li>- Designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital aprobado con Resolución Rectoral N° 072-2023-UNAJMA/R.</li> <li>- Conformación del Equipo de Respuestas ante incidentes de Seguridad Resolución Rectoral N° 073-2023-UNAJMA/R.</li> <li>- Conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información aprobado con Resolución Rectoral N° 074-2023-UNAJMA/R.</li> </ul> <p>La implementación de las acciones definidas será implementada de forma progresiva, la primera revisión será a partir de marzo del 2024.</p>	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar el seguimiento a la implementación de las medidas dispuestas del Plan de Gobierno Digital y el Plan de Implementación de Seguridad de la Información.</li> </ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plan de Gobierno Digital.</li> <li>2. Plan de Implementación de Seguridad de la Información.</li> <li>3. Política de Seguridad de Información.</li> <li>4. Registro de integrantes del comité.</li> <li>5. Informe semestral de actividades ejecutadas del Plan del Gobierno Digital y el Plan de Implementación de Seguridad de la Información.</li> </ol>	

<b>MV02.</b> Informe técnico que detalle los mecanismos y sistemas de información con los que cuenta, las mejoras desarrolladas, cómo se integran entre ellos y un diagnóstico sobre la necesidad de actualización.	<b>Estado</b>  0%
---	-------------------------



Se ha realizado el envío del formato de Informe Técnico, se tiene previsto concluir con la documentación solicitada a finales del mes de enero, el informe debe de reunir aspectos ligados al desempeño de los procesos.

**Acciones urgentes:**

- Coordinar reunión de trabajo con el Jefe de TI a fin de verificar el avance en la contratación del Informe Técnico de los mecanismos y sistemas de información.
- Identificar los mecanismos y sistemas de información que dan funcionalidad a los procesos: a) Gestión académica, b) Gestión Administrativa, económica y financiera, c) Gestión de bibliotecas y acervo bibliográfico, d) Gestión de documentos y archivos, e) Gestión basada en indicadores, f) Gestión de reclamos, quejas y denuncias y g) Gestión del seguimiento al egresado, graduado y titulado.
- Realizar la cotización para la implementación del Sistema de Gestión Basada en indicadores.

**Medio de verificación:**

1. Informe técnico que detalle los mecanismos y sistemas de información de la UNAJMA.

<b>MV03.</b> Manuales de uso, videos, tutoriales, o cualquier otro instrumento que permitan dar claridad sobre el uso de cada tipo de usuario con los sistemas de información.	<b>Estado</b>
	<b>50%</b>

Se cuenta con manuales de uso de los sistemas de información del SIGAU, Repositorio Institucional, Correo Institucional y aula virtual, sin embargo, No cuenta identifican con claridad los diversos tipos de usuarios, ya que se pueden identificar en algunos casos roles para usuario, administrador y estudiante.

**Acciones urgentes:**

- Actualizar y elaborar manuales de uso, videos y/o tutoriales de los sistemas de información en donde se evidencien los distintos tipos de usuario (administrador, usuario, docente, estudiante, etc.).
- Generar material gráfico y audiovisual de los sistemas de información como mínimo para docentes y estudiantes.

**Medio de verificación:**

1. Manuales de uso y material gráfico y audiovisual de los sistemas de información.

<b>MV04.</b> Convenios y/o contrato(s) de implementación, arrendamiento y/o licencia de uso de cada uno de los sistemas de información.	<b>Estado</b>
	<b>50%</b>

Se cuenta con el documento en donde indica que la UNAJMA fue ganadora de la implementación del SIGAU, sin embargo, está pendiente las evidencias referentes al arredramiento del aula virtual y correo electrónico.

**Acciones urgentes:**

- Adjuntar los contratos de servicio de la plataforma del aula virtual y correo electrónico.



Medio de verificación:
1. Contratos y/o convenios de arrendamiento o licencias de uso de los sistemas de información.

MV05. Reglamento o instrumento normativo que regula la transparencia y acceso a la información pública.	Estado
	75%
Se cuenta con la "Directiva para la administración, publicación y actualización de información en el portal web de la UNAJMA conforme a la Ley de Transparencia y acceso a la información pública", aprobado mediante resolución de comisión organizadora N° 0313-2013-CO-UNAJMA, sin embargo dentro de la base legal no contemplan la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales y no guarda concordancia a lo establecido en el estatuto y normativa interna institucional.	
Acciones urgentes:	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaborar el Reglamento Interno que regula la transparencia y acceso a la información pública que contenga protección de datos personales, seguridad de la información, procesos, mecanismos y responsables para la gestión, presentación y publicación de la información.</li></ul>	
Medio de verificación:	
1. Reglamento interno de transparencia y acceso a la información pública.	

MV06. Portal web institucional actualizado.	Estado
	50%
Se cuenta con el portal web oficial <a href="http://www.unajma.edu.pe">http://www.unajma.edu.pe</a> en donde se actualiza la información referente a las acciones o procesos de índole académico y administrativo, además de contar con el portal de transparencia. Sin embargo, No cuenta puede evidenciar la incorporación de información en lengua originaria y opciones de acceso para personas con algún tipo de discapacidad.	
Acciones urgentes:	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar el seguimiento a la información publicada en la página web considerando la Ley Universitaria y en los Criterios técnicos para la supervisión del cumplimiento del deber de transparencia.</li><li>- Delimitar acciones para el cierre de brechas de la implementación de acciones en lengua originaria y personas con discapacidad.</li></ul>	
Medio de verificación:	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Contrato o dominio de la página web.</li><li>2. Manual de uso de la página web UNAJMA.</li></ol>	



### Componente 1.7: Redes interinstitucionales.

**Indicador 9:** La universidad o escuela de posgrado cuenta con políticas y planes de redes interinstitucionales con otras instituciones de educación superior y otras instituciones del sector público y/o privado nacional y/o internacional.

<b>MV01. Política de redes interinstitucionales.</b>	<b>Estado</b>
	<b>50%</b>
<p>No se cuenta con una Política de redes interinstitucionales, actualmente la Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales está trabajando en la aprobación del Reglamento de la oficina en donde integrará lineamientos alineados al Componente 1.7.</p> <p>En el caso del reglamento, debe de ceñirse a los lineamientos de la política de información documentada.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Acciones urgentes:</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Aprobar Reglamento de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales.</li><li>- Elaborar la Política de redes interinstitucionales.</li></ul>	
<p style="text-align: center;"><b>Medio de verificación:</b></p>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Reglamento de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales.</li><li>2. Política de Redes Interinstitucionales.</li><li>3. Plan de Redes Interinstitucionales.</li></ol>	

<b>MV02. Documento(s) que contenga la planificación para el desarrollo de redes interinstitucionales con un horizonte mínimo de cuatro (04) semestres académicos y aprobado por la autoridad competente.</b>	<b>Estado</b>
	<b>0%</b>
<p>No cuenta con un Plan de redes interinstitucionales ni documentos similares que evidencien acciones ligadas a la planificación del área.</p>	
<p style="text-align: center;"><b>Acciones urgentes:</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaborar el Plan de redes interinstitucionales con un horizonte de 4 semestres vinculado a la estructura funcional programática.</li><li>- Realizar la contratación de un servicio de consultoría para la revisión y alineamiento normativo de la oficina.</li></ul>	
<p style="text-align: center;"><b>Medio de verificación:</b></p>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de redes interinstitucionales.</li><li>2. Informe semestral de las actividades ligadas al plan.</li></ol>	

<b>MV03. Informe y evidencias del desarrollo de redes interinstitucionales y de la implementación de los convenios producto de dichas redes.</b>	<b>Estado</b>
	<b>25%</b>
<p>No cuenta con un Plan de redes interinstitucionales ni documentos similares que evidencien acciones ligadas a la planificación del área, se tiene el registro de convenios, sin embargo, falta realizar un análisis para verificar cuales están activos.</p>	



Se cuentan con evidencias del proceso de convocatoria de movilidad estudiantil CRISCOS 2023-I, aprobado con resolución N.º 0459 -2022-CO-UNAJMA, además con el registro y las resoluciones de los convenios de la Universidad de los años 2021, 2022 y 2023.

**Acciones urgentes:**

- Elaborar el Plan de redes interinstitucionales.
- Mantener actualizado el registro de convenios interinstitucionales con un horizonte de 4 semestres académicos.
- Realizar el Informe del desarrollo de redes interinstitucionales que evidencie las acciones ejecutadas.

**Medio de verificación:**

1. Plan de redes interinstitucionales.
2. Registro de convenios nacionales efectivos (al menos un beneficiario).
3. Informe y evidencias del desarrollo de redes interinstitucionales.

**Indicador 10:** La universidad o escuela de posgrado cuenta con una política de internacionalización.

MV01. Documento vigente que contenga la política de internacionalización o documento equivalente.	Estado
	25%
No cuenta con una política de internacionalización o documento equivalente, actualmente la Oficina de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales está trabajando en la aprobación del Reglamento de la oficina en donde integrará lineamientos alineados al Componente 1.7, sin embargo se tiene un <b>Procedimientos de gestión y suscripción de convenios de cooperación entre la UNAJMA y contrapartes el cual</b> debe ceñirse al formato de la política de gestión documentada y debe de ser revisada por las partes involucradas.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar la Política de Internacionalización.</li><li>- Realizar la contratación de un servicio de consultoría para la revisión y alineamiento normativo de la oficina.</li><li>- Definir los procedimientos de la oficina.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Política de Internacionalización.</li><li>2. Registro e informes de actividades ejecutadas de la movilidad internacional.</li><li>3. Registro de estudiantes, docentes y administrativos que accedieron a oportunidades de movilidad.</li></ol>	

**Componente 1.8: Infraestructura física y tecnológica.**

**Indicador 11:** Todos los locales de la universidad o escuela de posgrado (conducentes a grado académico, de servicios de bienestar y/o que vinculen a la comunidad universitaria<sup>13</sup>) reúnen características generales para brindar el servicio educativo superior universitario.

MV01. Formato de Renovación de Licencia R-A2 que contiene el listado de todos los locales que forman parte del patrimonio de la universidad o escuela de posgrado.	Estado
	0%



No ha completado la información solicitada, pese al acuerdo y seguimiento a los involucrados desde noviembre del 2023.
<b>Acciones urgentes:</b>
- Llenar formato R-A2, en donde detalla el listado de todos los locales propios y por convenio, identificando el local de Pronabi (Instituto de investigación) incluir a los centros de producción.
<b>Medio de verificación:</b>
1. Formato de Renovación R-A2. 2. Títulos de propiedad de los locales o sesiones de uso.

<b>MV2.</b> Formato de Renovación de Licencia R-C3 donde se especifica la totalidad de las siguientes unidades de infraestructura con las que cuenta en cada uno de sus locales: aulas, laboratorios, talleres, ambientes para docentes, bibliotecas, hemerotecas, pinacotecas, ambientes destinados a servicios de bienestar, salas de estudio con acceso a TICS, entre otros.	<b>Estado</b>  <b>0%</b>
No se ha completado la información solicitada, pese al acuerdo y seguimiento a los involucrados desde noviembre del 2023.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
- Completar formato de renovación de licencia R-C3, dimensionar el requerimiento a fin de prever personal exclusivo para esa acción. - Realizar un informe descriptivo de la infraestructura UNAJMA, en donde incluya el análisis de la ocupabilidad y disponibilidad horaria	
<b>Medio de verificación:</b>	
1. Formato de Renovación de Licencia R-C3. 2. Registros fotográficos de los ambientes de infraestructura.	

<b>MV3.</b> La universidad o escuela de posgrado declara en el Formato de Renovación de Licencia R-A2 el número de la partida registral y/o número de registro de predio, así como la oficina registral a la cual pertenece, para todos los locales que forman parte de su patrimonio.	<b>Estado</b>  <b>0%</b>
No se ha completado la información solicitada, pese al acuerdo y seguimiento a los involucrados desde noviembre del 2023.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
- Llenar formato R-A2, en donde detalla el listado de todos los locales propios y por convenio, identificando el local de Pronabi (Instituto de investigación), también se debe de incluir a los locales de los centros de producción.	
<b>Medio de verificación:</b>	
1. Formato de Renovación R-A2. 2. Títulos de propiedad de los locales o sesiones de uso. 3. Planos de ubicación y distribución de arquitectura.	



<b>MV4.</b> Informe descriptivo del estado actual de la infraestructura por local, que incluye a todos los locales de la universidad, conducentes a grado académico, donde se brinden servicios de bienestar y otros servicios que vinculen a la comunidad universitaria.	<b>Estado</b>
	<b>0%</b>
La información actual no cumple con la solicitud y carece de detalles sobre el medio de verificación. Se sugiere realizar un informe descriptivo para identificar las necesidades de infraestructura y equipamiento, abordando aspectos específicos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Se requiere realizar un análisis de ocupabilidad y disponibilidad horaria que permita determinar el uso máximo de infraestructura actual y con proyección de los nuevos programas por al menos una promoción (10 ciclos)</li><li>- Se requiere realizar un estudio técnico de cálculo de aforo de los locales académicos y administrativos; considerando los centros de producción.</li><li>- Realizar el levantamiento de la memoria descriptiva y/o análisis que demuestra que el local es accesible para las personas con discapacidad.</li></ul>	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar la estimación de recursos para la contratación de personal especializado que atienda los requerimientos del informe técnico.</li><li>- Realizar el Plan de inversión de cierre de brechas de infraestructura.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe descriptivo del estado actual de la infraestructura</li><li>2. Plan de inversión de cierre de brechas CBC-R.</li></ol>	

<b>MV5.</b> Planos de ubicación y de distribución de arquitectura (plantas), actualizados de todos los locales conducentes a grado académico, elaborados y suscritos por un profesional responsable.	<b>Estado</b>
	<b>0%</b>
Se requiere elaborar o actualizar los Planos de ubicación y de distribución de arquitectura. Los planos de arquitectura deben de considerar el mobiliario, las áreas verdes, servicios de bienestar, etc. Se debe de realizar una proyección considerando sólo los proyectos que serán concluidos y entregados antes de marzo del 2025, ya que deben de reflejar el estado real de la infraestructura. Se recomienda utilizar la misma denominación y codificación empleada en los Formatos R-C3, R-C6 y R-C8.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar y actualizar los planes de ubicación y distribución de plantas suscritos por un arquitecto colegiado y habilitado.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Planos de ubicación y de distribución de arquitectura.</li><li>2. Registros fotográficos de los principales ambientes de infraestructura académica.</li></ol>	



**Indicador 12:** La universidad o escuela de posgrado evidencia la existencia y pertinencia, respecto de la oferta académica, de ambientes, equipamiento, software, recursos no presenciales y mobiliario, empleados como recursos para el aprendizaje.

<b>MV01.</b> Formato de Renovación de Licencia R-C6 donde se especifica cada laboratorio de cómputo, enseñanza, investigación, enseñanza-investigación, talleres de enseñanza y talleres de apoyo técnico.	<b>Estado</b>
<p>Se cuenta con información registrada en el formato de Renovación de la Licencia R-C6 de los programas P01 Administración de Empresas - EPAE, P02 Ingeniería de Sistemas – EPIS, P03 Ingeniería Agroindustrial – EPIA, P04 Contabilidad – EPC, P05 Educación Primaria Intercultural – EPEPI, P06 Ingeniería Ambiental – EPIAM y el Departamento de Ciencias Básicas.</p> <p>Se recomienda realizar la actualización en función a la información requerida por infraestructura, además está pendiente el llenado de la información referente a los ambientes de aprendizajes o aula.</p> <p>Se recomienda utilizar la misma denominación y codificación empleada en los Formatos R-C3, R-C6 y R-C8.</p>	<b>25%</b>
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar el llenado de la información referente a los ambientes de aprendizaje y laboratorios de investigación.</li><li>- Realizar el alineamiento de la información levantada de los laboratorios y el inventario que maneja la Unidad de Logística.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Formato de Renovación de Licencia R-C6.</li><li>2. Informe de inspección física a los ambientes declarados.</li></ol>	

<b>MV02.</b> Formato de Renovación de Licencia R-C6.1 donde se especifica cada recurso no presencial: laboratorios o simuladores virtuales, mecanismos de realidad aumentada o laboratorios remotos, o herramientas digitales.	<b>Estado</b>
<p>Se requiere realizar un análisis en la posibilidad de la implementación de recursos no presenciales como parte de la complementación del proceso de formación presencial para cada uno de los programas de estudios</p>	<b>0%</b>
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar un diagnóstico de necesidades de adquisición de recursos no presencial para la complementación de los programas presenciales a nivel de pregrado y posgrado.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Formato de Renovación de Licencia R-C6.1.</li><li>- Informe de recursos no presenciales de los programas de estudios.</li></ul>	

<b>MV03.</b> Formato de Renovación de Licencia R-C7 donde se especifica el equipamiento, software, otros recursos informáticos similares y mobiliario.	<b>Estado</b>
	<b>50%</b>



La UNAJMA cuenta con información registrada de los laboratorios en el formato de Renovación de la Licencia R-C7 de los programas académicos P01 Administración de Empresas, P02 Ingeniería de Sistemas, P03 Ingeniería Agroindustrial, P04 Contabilidad, P05 Educación Primaria Intercultural, P06 Ingeniería Ambiental y el Departamento de Ciencias Básicas. Esta información debe ser validada por la Unidad de Abastecimiento con el registro de inventario, e incluir todos los ambientes a nivel institucional.

Sin embargo, se ha identificado que varios equipos de los laboratorios requieren mantenimiento y calibración. Además, más del 60% del software utilizado en los laboratorios no cuenta con licencias.

**Acciones urgentes:**

- Realizar la verificación de la relación de mobiliarios, equipos que se encuentran en los laboratorios con los registros de inventario de la Unidad de patrimonio.
- Realizar la compra de software originales para los laboratorios.
- Realizar el mantenimiento y calibración de equipos de laboratorios.

**Medio de verificación:**

- Formato de Renovación de Licencia R-C7.

<b>MV04.</b> Formato de Renovación de Licencia R-C8 donde se especifica los ambientes para docentes, así como el equipamiento, software y mobiliario disponible.	<b>Estado</b>
	<b>0%</b>
No cuenta con información detalla de los recursos de aprendizaje adecuado al formato R-C8, se solicitó un avance a la Unidad de Infraestructura sin embargo no hubo respuesta. Se está trabajando en la reprogramación de fechas y la regularización del formato R-C8.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar el levantamiento de información de los recursos de aprendizaje en el formato R-C8.</li><li>- Realizar un informe que sustente que los ambientes destinados a los docentes son suficientes (turno de mayor matrícula).</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Formato de Renovación de Licencia R-C8.</li><li>- Informe de sustento de ambientes suficientes para docentes.</li></ul>	

<b>MV05.</b> Informe que detalla todos los recursos necesarios para el desarrollo de la oferta académica, investigación, actividad docente, servicios de bienestar-responsabilidad social y aprendizaje extracurricular.	<b>Estado</b>
	<b>0%</b>
No cuenta con información que detalle el análisis del análisis Se está trabajando en la reprogramación de fechas y la regularización de la información.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar un informe detalle todos los recursos necesarios para el desarrollo del proceso de formación.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	



- Informe detalle todos los recursos necesarios para el desarrollo del proceso de formación.

**Indicador 13:** La universidad o escuela de posgrado cuenta con infraestructura y soporte tecnológicos (internet, telefonía, software y hardware).

<b>MV01.</b> Informe elaborado y suscrito por un profesional competente en el área Tecnología de la Información y la Comunicación (según clasificador CINE 2018) que garantice que se cuenta con el soporte tecnológico necesario para garantizar la accesibilidad, seguridad, estabilidad, funcionalidad y disponibilidad de los procesos académicos y administrativos.	<b>Estado</b>
	<b>0%</b>
No cuenta con información del indicador, se priorizará el levantamiento de la información antes del primer trimestre del 2024.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Solicitar la contratación de un profesional especializado para la elaboración del informe.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe de recursos tecnológicos.</li></ol>	

<b>MV02.</b> Protocolos y mecanismos de seguridad informática y respaldo de la información que aseguren el correcto funcionamiento de la infraestructura tecnológica.	<b>Estado</b>
	<b>25%</b>
No cuenta con información similar o parecida de los protocolos y mecanismos de seguridad informática y respaldo de la información, actualmente se tiene aprobado los siguientes mecanismos: <ul style="list-style-type: none"><li>- Plan de Implementación de Seguridad de la Información aprobado con Resolución Rectoral N° 070-2023-UNAJMA/R.</li><li>- Política de Seguridad de Información aprobado con Resolución Rectoral N° 071-2023-UNAJMA/R.</li><li>- Designación del Oficial de Seguridad y Confianza Digital aprobado con Resolución Rectoral N° 072-2023-UNAJMA/R.</li><li>- Conformación del Equipo de Respuestas ante incidentes de Seguridad Resolución Rectoral N° 073-2023-UNAJMA/R.</li><li>- Conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información aprobado con Resolución Rectoral N° 074-2023-UNAJMA/R.</li></ul>	
A partir de estos documentos se deben de generar los protocolos de seguridad informática y respaldo de la información.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar los protocolos de seguridad informática y respaldo de información.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Mecanismos de seguridad informática y respaldo de la información (Reglamento, Plan, Políticas, entre otros).</li><li>2. Protocolos de seguridad informática y respaldo de información.</li></ol>	



**Indicador 14:** Todos los locales de la universidad o escuela de posgrado (conducentes a grado académico y donde se brinden servicios de bienestar y/o que vinculen a la comunidad universitaria) proporcionan, a través de sistemas de gestión, condiciones de seguridad para la comunidad universitaria, a nivel de local, ambientes y recursos de enseñanza, así como condiciones de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento y mobiliario.

<b>MV01.</b> Documento(s) que evidencie(n) la planificación del sistema de gestión de seguridad, que complementa y/o articula la seguridad y salud en el trabajo, seguridad en las edificaciones y gestión de riesgo de desastres, para gestionar de manera integral la seguridad para la comunidad universitaria.	<b>Estado</b>
<p>Se cuenta con un Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado con Resolución N.º 0144-2016-CO-UNAJMA. También contamos con un Plan de Seguridad y Salud Ocupacional, aprobado mediante la Resolución N.º 0258-2016-CO-UNAJMA, y un Protocolo de Seguridad y Estándares de la UNAJMA, con Resolución N.º 0145-2016-CO-UNAJMA. Además, se ha formado el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, según la Resolución N.º 246-2022-CO-UNAJMA. No obstante, aún no se ha obtenido la Resolución o disposición de ratificación para el año 2023, y tampoco se han presentado evidencias de documentación y sustento de las acciones realizadas durante este periodo.</p> <p>A pesar de las reuniones de coordinación con la Unidad de Servicios Generales, hasta el momento, no se ha proporcionado la información solicitada.</p>	<b>0%</b>
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Actualizar el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.</li><li>- Elaborar el Plan del del Sistema de Gestión de la Seguridad 2024-2025, vinculados a la estructura programática debe de contener:<ul style="list-style-type: none"><li>a) Diagnóstico situacional del Sistema de Gestión de Seguridad.</li><li>b) Matriz IPERC</li><li>c) Procedimientos para eliminación, reducción, control, minimización o mitigación del riesgo y estándares de seguridad, detallando criterios técnicos y/o referencias bibliográficas - IPERC.</li><li>d) Cronograma de actividades y/o diagrama de Gantt detallado por local para cada una de las actividades programadas, con sus respectivas metas, responsable y presupuesto.</li><li>e) Gestión integral para el manejo de residuos sólidos y líquidos peligrosos, y RAEE.</li></ul></li><li>- Elaborar el Plan de Seguridad y Salud Ocupacional del 2024.</li><li>- Elaborar y/o actualizar los Protocolos de Seguridad y Salud Ocupacional.</li><li>- Conformar el Comité de Seguridad Biológica, Química y Radiológica del 2024 al 2026.</li><li>- Reconformar el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo para el 2024.</li><li>- Realizar el Plan de Gestión integral para el manejo de residuos sólidos y líquidos peligrosos, y RAEE 2024.</li><li>- Actualizar los planos de seguridad de señalización, evacuación y mapa de riesgos vigente, que incluya las rutas y puntos de acopio y/o almacenamiento de residuos comunes, sólidos – líquidos peligrosos y/o Raes.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	



1. Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo.
2. Plan del del Sistema de Gestión de la Seguridad 2024-2025.
3. Plan de Seguridad y Salud Ocupacional del 2024.
4. Plan de Gestión integral para el manejo de residuos sólidos y líquidos peligrosos, y RAEE 2024.
5. Comité de Seguridad, Química, Biológica y Radiológica bipartido aprobado con resolución.
6. Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado con resolución.
7. Informes de elección participativa del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional bi partido.
8. Registros del cuaderno de actas del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (Fedateado por un notario).
9. Informe semestral de las actividades ejecutadas del Sistema de Gestión de la Seguridad.
10. Mapa de riesgos impresos en los pabellones según local.

<b>MV02.</b> Documento(s) descriptivo(s) del sistema de gestión para la seguridad, que detalla aspectos vinculados al funcionamiento, procesos, personal operativo y administrativo responsable, así como los procesos vinculados a la gestión de la seguridad.	<b>Estado</b>
	<b>0%</b>
No cuenta con información de las actividades y tampoco se han presentado evidencias de documentación y sustento de las acciones realizadas durante el periodo 2023, se deben de priorizar los aspectos definidos en esta dimensión a partir del 2024.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
- Se requiere elaborar un informe descriptivo del seguimiento, monitoreo e implementación del sistema de gestión para la seguridad de forma semestral.	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Resolución de conformación del Comité de Seguridad, Química, Biológica y Radiológica.</li><li>2. Informes de elección participativa del Comité de Seguridad, Química, Biológica y Radiológica bipartido.</li><li>3. Registros del cuaderno de actas del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (Fedateado por un notario).</li><li>4. Informe semestral de las actividades ejecutadas del Sistema de Gestión de la Seguridad.</li></ol>	

<b>MV03.</b> Informe, reporte y/o evidencias del seguimiento, monitoreo e implementación del sistema de seguridad Institucional y funciones del Comité de seguridad, química, biológica y radiológica (según corresponda) de los dos (2) últimos semestres académicos.	<b>Estado</b>
	<b>0%</b>
No se cuenta con información de las actividades y tampoco se han presentado evidencias de documentación y sustento de las acciones realizadas durante el periodo 2023, se deben de priorizar los aspectos definidos en esta dimensión a partir del 2024.	
<b>Acciones urgentes:</b>	



- Se requiere elaborar un informe descriptivo del seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades desarrolladas del Comité de Seguridad, Química, Biológica y Radiológica manera semestral a partir del 2024.
- Se requiere la firma de un convenio con entidades autorizadas para el manejo de residuos orgánicos, residuos sólidos y líquidos peligrosos y RAEEs.
- Se requiere la habilitación de un espacio físico físicos destinados para el almacenamiento de los residuos sólidos y líquidos peligrosos y residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE), y se evidencia su gestión, a través de manifiestos y/o registros de recojo de residuos, según corresponda.

**Medio de verificación:**

1. Informe semestral seguimiento, monitoreo y evaluación sobre las actividades desarrolladas del Comité de Seguridad, Química, Biológica y Radiológica.
2. Informes de elección participativa Comité de Seguridad, Química, Biológica y Radiológica bipartido.
3. Registros del cuaderno de actas del Comité de Seguridad, Química, Biológica y Radiológica (Fechado por un notario).
4. Evidencias de que el Comité de Seguridad, Química, Biológica y Radiológica se encuentra implementado de acuerdo a las actividades de los laboratorios y talleres, en sus locales.
5. Convenios o contratos para el manejo y gestión de residuos peligrosos.
6. Hojas de manifiesto de los últimos 2 semestres académicos.

<b>MV04.</b> Planos de seguridad señalización, evacuación y mapa de riesgos vigente, que incluya las rutas y puntos de acopio y/o almacenamiento de residuos comunes, sólidos - líquidos peligrosos y/o RAEE, según corresponda, actualizados, elaborados y suscritos por un profesional responsable.	<b>Estado</b>
	<b>25%</b>
Se cuentan con planos de ubicación en las entradas principales sin embargo la información declarada se encuentra desactualizada y debe de considerar señalización, evacuación y mapa de riesgos vigente, que incluya las rutas y puntos de acopio y/o almacenamiento de residuos comunes, sólidos - líquidos peligrosos y/o RAEE.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
- Actualizar los Planos de seguridad señalización, evacuación y mapa de riesgos vigente, que incluya las rutas y puntos de acopio y/o almacenamiento de residuos comunes, sólidos - líquidos peligrosos y/o RAEEs.	
<b>Medio de verificación:</b>	
1. Planos de seguridad señalización, evacuación y mapa de riesgos vigente, que incluya las rutas y puntos de acopio y/o almacenamiento de residuos comunes, sólidos - líquidos peligrosos y/o RAEEs suscritos por un profesional competente.	

<b>MV05.</b> Documento que contenga la descripción, análisis y sustentación del servicio de seguridad y vigilancia en cada uno de los locales.	<b>Estado</b>
	<b>0%</b>



No cuenta con información de las actividades y tampoco se han presentado evidencias de documentación y sustento de las acciones realizadas durante el periodo 2023, se deben de priorizar los aspectos definidos en esta dimensión a partir del 2024.
<b>Acciones urgentes:</b>
- Elaborar el Plan de Seguridad y Vigilancia del 2024 que sustenten la cantidad y características de los elementos (agentes de seguridad, sistemas de videovigilancia, entre otros) que conforman el servicio de seguridad y vigilancia.
<b>Medio de verificación:</b>
1. Plan de Seguridad y Vigilancia del 2024. 2. Perfil de puestos del personal de Seguridad y Vigilancia. 3. Registro del personal de Seguridad y Vigilancia con contrato vigente.

MV06. Protocolos de seguridad actualizados de los laboratorios y talleres que detallan el proceso de identificación de peligros y valoración de riesgos.	Estado
	<b>0%</b>
No cuenta con información de las actividades y tampoco se han presentado evidencias de documentación y sustento de las acciones realizadas durante el periodo 2023, se deben de priorizar los aspectos definidos en esta dimensión a partir del 2024.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
- Elaborar el Plan de Seguridad y Vigilancia del 2024 que sustenten la cantidad y características de los elementos (agentes de seguridad, sistemas de videovigilancia, entre otros) que conforman el servicio de seguridad y vigilancia.	
<b>Medio de verificación:</b>	
1. Plan de Seguridad y Vigilancia del 2024. 2. Perfil de puestos del personal de Seguridad y Vigilancia. 3. Registro del personal de Seguridad y Vigilancia con contrato vigente.	

MV07. Documento(s) que evidencie(n) la planificación del sistema de gestión de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento instalado del local (instalaciones mecánicas, bombas, compresoras, entre otros), equipamiento académico y mobiliario de todos los locales. Estos documentos deben tener un horizonte temporal de cuatro (04) semestres académicos regulares.	Estado
	<b>0%</b>
No cuenta con información de las actividades y tampoco se han presentado evidencias de documentación y sustento de las acciones realizadas durante el periodo 2023, se deben de priorizar los aspectos definidos en esta dimensión a partir del 2024.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
- Elaborar el Plan del Sistema de Gestión de Mantenimiento de la Infraestructura del 2024 que sustenten la cantidad y características de los elementos (agentes de seguridad, sistemas de videovigilancia, entre otros) que conforman el servicio de seguridad y vigilancia.	
<b>Medio de verificación:</b>	
1. Plan del Sistema de Gestión de Mantenimiento de la Infraestructura del 2024.	



<b>MV08.</b> Documento(s) descriptivo del sistema de gestión para el mantenimiento que detalla aspectos vinculados al funcionamiento orgánico, procesos, personal operativo y administrativo responsable, vinculados a la gestión de mantenimiento de la infraestructura, equipamiento a nivel del local, equipamiento académico y mobiliario.	<b>Estado</b>
	<b>0%</b>
No cuenta con información de las actividades y tampoco se han presentado evidencias de documentación y sustento de las acciones realizadas durante el periodo 2023, se deben de priorizar los aspectos definidos en esta dimensión a partir del 2024. Se requiere el Plan de Mantenimiento de Infraestructura e informes de ejecución del 2023.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaborar el Plan de Mantenimiento del 2024, considerando los criterios del indicador CBC.</li><li>- Realizar un documento descriptivo del sistema de gestión para el mantenimiento de la infraestructura, equipamiento a nivel del local, equipamiento académico y mobiliario.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de Mantenimiento 2023 y 2024.</li><li>2. Documento descriptivo del Sistema de Gestión de Mantenimiento.</li></ol>	

<b>MV09.</b> Informe y evidencias de seguimiento, monitoreo, ejecución y/o implementación del sistema para el mantenimiento de la infraestructura, equipamiento del local, equipamiento académico y mobiliario.	<b>Estado</b>
	<b>0%</b>
No cuenta con información de las actividades y tampoco se han presentado evidencias de documentación y sustento de las acciones realizadas durante el periodo 2023, se deben de priorizar los aspectos definidos en esta dimensión a partir del 2024. Se requiere los informes de ejecución del Plan de Mantenimiento del 2023.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Formalizar la entrega del Plan de Mantenimiento del 2022 y 2023 en donde detalle el mantenimiento de la infraestructura, equipamiento del local, equipamiento académico y mobiliario.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe de ejecución del Plan de Mantenimiento 2023.</li></ol>	

### Componente 1.9: Responsabilidad Social Universitaria y su contribución al desarrollo sostenible.

**Indicador 15:** La universidad o escuela de posgrado diseña, implementa y comunica su política de Responsabilidad Social Universitaria.

<b>MV01.</b> Documento vigente que contiene la Política de Responsabilidad Social Universitaria.	<b>Estado</b>
	<b>25%</b>
La Universidad Nacional José María Arguedas (UNAJMA) cuenta con un Reglamento de RSU aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 089-2023-UNAJMA/CU. Este Reglamento establece el marco normativo para la implementación de la RSU en la institución.	



Sin embargo, es necesario generar la Política de RSU, que es el documento que orienta la implementación de la RSU en la UNAJMA. La Política de RSU debe ser coherente con el Reglamento de RSU y debe reflejar los valores y principios de la institución.

La UNAJMA cuenta con un registro de proyectos de RSU. Este registro debe ser organizado y agrupado por periodo académico. Además, debe mantenerse el registro de los medios de verificación que sustentan la ejecución de los proyectos de RSU.

**Acciones urgentes:**

- Realizar la actualización del Reglamento de Responsabilidad Social, según los criterios definidos de la Política de Información Documentada.
- Realizar el autodiagnóstico institucional que identifique los impactos negativos y positivos que cuente con la participación de actores internos y externos.
- Realizar el levantamiento de la Información para el establecimiento de la Política de RSU.
- Regularizar la entrega del Plan de Trabajo RSU y el registro de los proyectos RSU e informes de ejecución de proyectos del 2022 y 2023.

**Medio de verificación:**

1. Reglamento de Responsabilidad Social.
2. Informe del autodiagnóstico RSU.
3. Política de RSU.
4. Plan de Trabajo RSU.
5. Informes semestrales de ejecución de proyectos.
6. Base de datos de proyectos RSU.

**Cuadro resumen de desempeño Condición I: Gestión Estratégica y Soporte Institucional.**

RESUMEN ESTADO CBC-R		
PORCENTAJE	INDICADORES	MV
100%		
75%	Indicador 4	MV02
	Indicador 8	MV01, MV05
50%	Indicador 1	MV01
	Indicador 2	MV01, MV02
	Indicador 3	MV02
	Indicador 4	MV01, MV03
	Indicador 5	MV01, MV03
	Indicador 6	MV01
	Indicador 7	MV01
	Indicador 8	MV03, MV04, MV06
	Indicador 9	MV01
	Indicador 12	MV03
25%	Indicador 5	MV02
	Indicador 9	MV03
	Indicador 10	MV01
	Indicador 12	MV01



0%	Indicador 13	MV02	
	Indicador 14	MV04	
	Indicador 15	MV01	
	Indicador 2	MV03	
	Indicador 3	MV01, MV03	
	Indicador 7	MV02	
	Indicador 8	MV02	
	Indicador 9	MV02	
	Indicador 11	MV01, MV02, MV03, MV04, MV05	
	Indicador 12	MV02, MV04, MV05	
	Indicador 13	MV01, MV03	
	Indicador 14	MV01, MV02, MV03, MV05, MV06, MV07, MV08, MV09	
	<b>TOTAL</b>		<b>49</b>



## Condición II: Docencia y Enseñanza – Aprendizaje

### Componente 2.1: Planes de estudios.

**Indicador 16:** La universidad o escuela de posgrado cuenta con planes de estudio actualizados y alineados a su modelo educativo, que planifican, estructuran y definen de forma clara el proceso formativo de los estudiantes.

MV01. Resolución que aprueba, ratifica o modifica el plan de estudio de cada programa.	Estado
	50%
<p>Se cuenta con seis escuelas profesionales con planes de estudio actualizados según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• EPAE: Resolución N° 096-2019-CO-UNAJMA, Resolución N° 230-2022-CO-UNAJMA</li><li>• EPIS: Resolución N° 085-2019-CO-UNAJMA</li><li>• EPIA: Resolución N° 088-2022-CO-UNAJMA</li><li>• EPC: Resolución N° 297-2023-CO-UNAJMA</li><li>• EPEPI: Plan de estudios 2019 (falta resolución), Resolución N° 083-2022-CO-UNAJMA</li><li>• EPIAM: Resolución N° 086-2022-CO-UNAJMA</li></ul> <p>Sin embargo, es necesario estandarizar los formatos y criterios definidos para la actualización del Plan de Estudios de cada programa verificando su coherencia con el Modelo Educativo.</p> <p>Los planes de estudios de los nuevos programas de pregrado y posgrado, están pendientes de aprobación.</p>	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar una revisión del plan de estudio de las escuelas profesionales con los grupos de interés para determinar la pertinencia de esta.</li><li>- Estandarizar los formatos para la revisión de los planes de estudios.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Resoluciones de aprobación de los planes de estudio actualizado.</li><li>2. Formato R - A4.</li></ol>	

MV02. Planes de estudio de los programas u otro(s) documento(s) anexos que están a disposición de los estudiantes.	Estado
	25%
<p>A través de la página web de la Universidad se encuentra publicado en la pestaña de pregrado las escuelas profesionales donde contienen información de los planes de estudio de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Nombre del programa</li><li>• Creación del programa.</li><li>• Perfil Profesional.</li><li>• Campo laboral</li><li>• Denominación del grado.</li></ul>	



<ul style="list-style-type: none"><li>• Denominación del título.</li><li>• Duración del programa en años.</li><li>• Plan curricular.</li></ul>
<b>Acciones urgentes:</b>
- Actualizar el contenido de los programas de estudio con los elementos mínimos requeridos en el medio de verificación que debes estar publicados en la página web al alcance de los estudiantes.
<b>Medio de verificación:</b>
1. Planes de estudio de los programas publicados en la página web de la Universidad con los detalles mínimos que requiere el medio de verificación.

MV03. Formato de Renovación de Licenciamiento R-C1	Estado
	50%
Los programas académicos a partir de la fecha empezaron a manejar y llenar el formato R-C1 donde registraron sus planes curriculares según requerimiento de la SUNEDU, es necesario que esta información se mantenga actualizada y se debe de incluir a los nuevos programas de pregrado y posgrado.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
- Actualizar semestralmente el formato R-C1 donde se encuentra las mallas curriculares que incluya los nuevos programas de estudios.	
<b>Medio de verificación:</b>	
1. Formato R-C1 (mallas curriculares).	

MV04. Descripción del estudio y los procedimientos y/o mecanismos de consulta a estudiantes, docentes, egresados y otros actores estratégicos definidos por cada programa, utilizados para la revisión del plan de estudios	Estado
	0%
Los programas de estudio no cuentan con un documento normativo donde especifique el procedimiento o mecanismo de consulta a estudiantes, docentes, egresados y otros actores estratégicos definidos por el programa.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
- Elaborar y aprobar un documento normativo que contenga la descripción del estudio y los procedimientos y/o mecanismos de consulta a estudiantes, docentes, egresados y otros actores estratégicos definidos por cada programa, utilizados para la revisión del plan de estudios, y su consiguiente ratificación o modificación.	
<b>Medio de verificación:</b>	
1. Política de revisión, ratificación o modificación del plan de estudio. 2. Procedimiento para la revisión, ratificación o modificación del plan de estudio. 3. Informe descriptivo de los procedimientos y mecanismo de consulta a estudiantes, docente, egresados y otros actores estratégicos para la ratificación o modificación del plan de estudios.	



<b>MV05.</b> En caso se encuentren observaciones en el MV5 del indicador 12, se presentarán sílabos, guías de prácticas, o documentos similares.	<b>Estado</b>
	25%
Se requiere que las Escuelas Profesionales organicen sus documentos académicos de cada docente (sílabos, guía de practica) por semestre académico.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Implementación de la carpeta docente que contenga (sílabos, guías de práctica)</li><li>- Uso y manejo del aula virtual donde se carguen los materiales del curso.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Carpeta docente que incluye (sílabos, guías de práctica).</li><li>2. Informe semestral de las evidencias que sube el docente al Aula virtual</li></ol>	

<b>MV06.</b> En caso sean programas de doctorados, informe y evidencias de ejecución de la estrategia	<b>Estado</b>
	NO APLICA
No se cuenta con programas de doctorado en la universidad.	

<b>MV07.</b> En caso se pretenda crear un nuevo programa de estudios, deberá presentar un documento o informe que sustente su relevancia y pertinencia, con una base teórica y metodología verificable y con datos provenientes de fuentes primarias o secundarias.	<b>Estado</b>
	25%
La Universidad abre la creación de 3 nuevos programas para pregrado y 3 nuevos programas para posgrado en el semestre 2024-I, ratificados mediante resolución N° 008-2023-UNAJMA. El alineamiento a los formatos Formato R-C1 (mallas curriculares) y Formato R - A4 está pendiente. Actualmente se trabaja en la actualización de las denominaciones de los programas de la Escuela de Posgrado. Posteriormente, se actualizarán los contenidos curriculares.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Solicitar el estudio de mercado donde se evidencie relevancia y pertinencia, con una base teórica y metodológica para la creación de los nuevos programas.</li><li>- Resolución de aprobación de los programas de estudios de pregrado y posgrado.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Documento o informe del estudio de mercado para la creación de nuevos programas.</li><li>2. Resolución de creación de los nuevos programas de pregrado y posgrado.</li><li>3. Plan de estudios y diseños curriculares.</li><li>4. Formato R-C1 (mallas curriculares) y Formato R - A4.</li></ol>	



<b>MV08.</b> Reglamento en el que se normen las equivalencias entre horas lectivas presenciales, horas lectivas no presenciales, y otro tipo de cargas de trabajo formativa de los estudiantes.	<b>Estado</b>
	<b>0%</b>
La UNAJMA cuenta con la Resolución N° 318-2023-CO-UNAJMA, que aprueba el Reglamento de Convalidaciones de la UNAJMA.	
Sin embargo, no existe un reglamento que establezca la equivalencia entre horas lectivas presenciales y no lectivas de los estudiantes, y otro tipo de cargas de trabajo formativas de los estudiantes, de acuerdo con el Modelo Educativo de la UNAJMA.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
- Elaborar un reglamento que establezca la equivalencia entre horas lectivas presenciales y no lectivas de los estudiantes, y otro tipo de cargas de trabajo formativas de los estudiantes, de acuerdo con el Modelo Educativo de la UNAJMA.	
<b>Medio de verificación:</b>	
1. Reglamento que establezca la equivalencia entre horas lectivas presenciales y no lectivas de los estudiantes, y otro tipo de cargas de trabajo formativas de los estudiantes, de acuerdo con el Modelo Educativo de la UNAJMA.	

### Componente 2.2: Recursos para el estudio y aprendizaje.

**Indicador 17:** La universidad o escuela de posgrado cuenta con centros de información y referencia (biblioteca física, biblioteca virtual, hemerotecas, pinacotecas, colecciones artísticas y no artísticas, documentos históricos, u otro tipo de material bibliográfico) en todos sus locales con acervo bibliográfico físicos y virtual, documentos y colecciones actualizados que son pertinentes con las áreas del conocimiento y/o programas académicos que oferta y cuenta con estrategias para su actualización y mejora continua.

<b>MV01.</b> Lista codificada del acervo bibliográfico físico disponible en la biblioteca para los estudiantes.	<b>Estado</b>
	<b>50%</b>
La UNAJMA cuenta con dos bibliotecas físicas, una en la sede de Ccoyahuacho y otra en la sede de Santa Rosa. Estas bibliotecas abastecen la demanda de las seis carreras profesionales de la universidad.	
La UNAJMA también cuenta con el sistema KOHA, un software de gestión bibliotecaria que permite gestionar el acervo bibliográfico. El sistema KOHA tiene un formato específico para almacenar el listado de todo el material bibliográfico de la universidad. Además, cuenta con una lista codificada del acervo bibliográfico físico disponible en las bibliotecas. Esta lista está actualizada al cierre del año 2023.	



La UNAJMA cuenta con un Reglamento de Bibliotecas, aprobado con resolución N° [número de resolución]. Este reglamento debe ser actualizado para reflejar los cambios en la organización y funcionamiento de las bibliotecas de la universidad.
<b>Acciones urgentes:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Actualizar el Reglamento de Bibliotecas.</li><li>- Mantener actualizado el registro de acervo bibliográfico con los detalles mínimos requeridos en el MV.</li></ul>
<b>Medio de verificación:</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Lista codificada del acervo bibliográfico en físico.</li><li>2. Registros de atención y prestamos de libros.</li><li>3. Manual de uso del Sistema KOHA.</li></ol>

MV02. Contratos o convenios vigentes de suscripción para el uso de acervo bibliográfico virtual	Estado
	<b>0%</b>
La Unidad de Biblioteca no se encuentra suscrito a una biblioteca virtual. Sin embargo, a mediados de este año se realizó el requerimiento para la suscripción en una plataforma virtual porque es requisito para la escuela de post grado. Se requiere el establecimiento de contratos y convenios para el uso de acervo bibliográfico virtual con alcance a nivel de sede y nivel formativo de pregrado y posgrado.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar un informe de necesidades de adquisición de acervo bibliográfico físico y virtual</li><li>- Realizar la suscripción de contratos o convenios para el uso del acervo bibliográfico virtual.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Contratos o convenios vigentes de suscripción para el uso del acervo bibliográfico virtual.</li><li>2. Informe en donde evidencie la renovación y adquisición de material bibliográfico.</li><li>3. Matriz de acervo bibliográfico.</li></ol>	

MV03. Documento que contenga la estrategia para la actualización y la mejora continua de sus centros de información y referencia.	Estado
	<b>25%</b>
La Unidad de Biblioteca no cuenta con un plan de trabajo y sus actividades lo desarrollan de acuerdo a las actividades planificadas en la Programación operativa Institucional (POI), es necesario establecer un formato y/o procedimiento que guíen las acciones de acuerdo al MV.	
<b>Acciones urgentes:</b>	



<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaborar un Plan de trabajo que contenga las estrategias para la actualización y la mejora continua de los centros de información y referencia.</li><li>- Establecer procedimientos y/o documentos donde evidencie las estrategias para la actualización y mejora continua de los centros de información y referencia.</li></ul>
<b>Medio de verificación:</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Resolución de aprobación del Plan de trabajo</li><li>2. Informes semestrales de las actividades de la Unidad de Bibliotecas.</li><li>3. Procedimientos y/o documentos donde evidencie las estrategias para la actualización y mejora continua de los centros de información y referencia.</li></ol>

**Indicador 18:** La universidad o escuela de posgrado cuenta con sistema(s) de aprendizaje virtual que permiten alcanzar los objetivos y el desarrollo continuo de los cursos de programas, principalmente en la modalidad semipresenciales y/o a distancia.

<b>MV01.</b> Manual de usuario del sistema de información académica que contenga: uso del aula virtual.	<b>Estado</b> <b>25%</b>
La UNAJMA dispone de un aula virtual basada en Moodle, en la cual se halla disponible el manual de uso para la matrícula, así como la guía de acceso al correo institucional, ambos recursos destinados a facilitar la experiencia de los estudiantes. Estos deben de potenciarse y asegurar que los docentes usen y actualicen el Moodle de forma permanente, la Oficina de Gestión de la Calidad generará una propuesta que permita la estandarización de los recursos académicos a través de la generación de la Carpeta Docente.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaborar lineamientos para la implementación de la carpeta docente y el uso del aula virtual.</li><li>- Realizar y/o actualizar los manuales de uso según el tipo de usuario de acuerdo a los requisitos mínimos del MV.</li><li>- Realizar un estudio de ancho de banda que garantice la accesibilidad y operatividad del aula virtual.</li><li>- Generar accesos de prueba según tipo de perfil: docente, estudiante y administrativo.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Manual de uso de la plataforma de interacción según tipos de usuario.</li><li>2. Implementación de la carpeta docente.</li><li>3. Guía de acceso de prueba de la plataforma de interacción.</li><li>4. Estudio de ancho de banda.</li></ol>	

<b>MV02.</b> Documento de gestión académica en donde se especifiquen los procedimientos y cronología del monitoreo de las actividades académicas y administrativas en la plataforma virtual.	<b>Estado</b> <b>0%</b>
--	----------------------------



<p>La Oficina de Tecnologías de la Información no cuenta con estrategias ni procedimientos para realizar el monitoreo de las actividades académicas y administrativas en la plataforma virtual.</p> <p>Se requiere establecer un procedimiento y/o política que permita el monitoreo de las actividades académicas y administrativas en la plataforma virtual.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Acciones urgentes:</b></p>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Establecer un procedimiento y/o política que permita el monitoreo de las actividades académicas y administrativas en la plataforma virtual.</li><li>- Elaborar el Plan de Trabajo de monitoreo de las actividades académicas y administrativas de la plataforma virtual.</li></ul>
<p style="text-align: center;"><b>Medio de verificación:</b></p>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Documento aprobado para los procedimientos del monitoreo de las actividades académicas y administrativas.</li><li>2. Plan de Trabajo de monitoreo de las actividades académicas y administrativas de la plataforma virtual.</li><li>3. Informe semestral del monitoreo de las actividades académicas y administrativas.</li></ol>

<b>MV03.</b> Contratos vigentes de arrendamiento o licencia de implementación de la plataforma.	<b>Estado</b>
	<b>75%</b>
<p>La universidad cuenta con las bases de la convocatoria “Mejoramiento de la gestión de los sistemas administrativos y de información de las universidades, a través de la implementación del sistema integrado de gestión académica universitaria” organizado por el Programa para la mejora de la calidad y pertinencia de los servicios de Educación Superior Universitaria y Tecnológica a nivel nacional (PMESUT), y la lista de universidades ganadoras para la implementación del SIGAU.</p>	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Establecer un contrato o convenio que permita la adaptación o actualización del SIGAU.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Documento vigente que acredite la implementación de la plataforma SIGAU en la Universidad.</li><li>2. Contrato de mantenimiento del SIGAU año 2023 y 2024.</li></ol>	
<b>MV04.</b> Documento de control a nivel de identificación de los estudiantes, trabajos y evaluaciones con el fin de evitar el fraude, plagio y suplantación.	<b>Estado</b>
	<b>25%</b>
<p>La Dirección de Admisión de la UNAJMA cuenta con procedimientos para la identificación de suplantación, fraude y plagio en los procesos de admisión en todas sus modalidades estos detalles están integrados en el Título VII desde el artículo 68 al 75.</p> <p>Sin embargo, las Escuelas Profesionales de la UNAJMA no cuentan con mecanismos para la identificación de estos aspectos. Solo existen sanciones</p>	



por plagio, fraude y suplantación establecidas en el Reglamento General de Estudios de la UNAJMA, aprobado con Resolución N° 0131-2016-CO-UNAJMA.

En el caso del Vicerrectorado de Investigación, se cuenta con un Reglamento de control de similitud y plagio de escritos académicos y de investigación aprobado con Resolución N° 380-2022-CO-UNAJMA.

**Acciones urgentes:**

- Realizar la identificación de las asignaturas en las que se requerirán la aplicación de mecanismos para evitar la suplantación, fraude y plagio, esta actividad estará a cargo de los directores de las Escuelas Profesionales
- Establecer un documento normativo que integre los aspectos definidos para la identificación de suplantación, fraude y plagio en los procesos admisión, pregrado, posgrado e investigación.

**Medio de verificación:**

1. Documentos normativos para la identificación de fraude, plagio y suplantación.
2. Reglamento de prevención y control de fraude, plagio y suplantación.

<b>MV05.</b> En caso cuente con programas semipresenciales y/o distancia o sea una Escuela de Posgrado, deberá evidenciar que cuenta con un área encargada de la gestión de los entornos de enseñanza-aprendizaje virtual.	<b>Estado</b>
	<b>NO APLICA</b>

<b>MV06.</b> En caso cuente con programas semipresenciales y/o distancia, documento que contenga lineamientos y procedimientos para el diseño y producción de materiales	<b>Estado</b>
	<b>NO APLICA</b>

**Componente 2.3: Gestión de los procesos académicos.**

**Indicador 19:** La universidad o escuela de posgrado cuenta con una estrategia institucional para la admisión, la formación académica y la permanencia de los estudiantes a fin de asegurar los logros de aprendizaje esperado.

<b>MV01.</b> Documento(s) aprobado(s) por la autoridad competente, que establece(n) la estrategia de admisión (de ser el caso pudiendo ser diferenciada entre sede o filial) regida por criterios de meritocracia e inclusión con estándares de rigurosidad que garanticen el acceso.	<b>Estado</b>
	<b>75%</b>
Se cuenta con documentación actualizada de los procesos de admisión del 2023 y 2024 (primera selección) agrupados de la siguiente manera: <b>Semestre 2023-I.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Reglamento general de admisión que fue aprobado con resolución N° 040-2023-CO-UNAJMA.</li></ul>	



- Plan de trabajo proceso de admisión 2023-I aprobado con resolución N° 141-2023-CO-UNAJMA.
- Informes de la fiscalía por modalidad, CEPRE, Extraordinario, Ordinario)
- Resolución N° 157-2023-CO-UNAJMA relación de los ingresantes por cada modalidad y por cada Escuela Profesional.
- Cédulas de notificación por cada modalidad.

**Semestre 2023-II.**

- Reglamento general de admisión que fue aprobado con resolución N° 035-2023-UNAJMA/CU
- Plan de trabajo proceso de admisión 2023-II aprobado con resolución N° 029-2023-UNAJMA/CU
- Informes de la fiscalía por modalidad, CEPRE, Extraordinario, Ordinario)
- Resolución N° 074-2023- UNAJMA/CU relación de los ingresantes por cada modalidad y por cada Escuela Profesional.
- Cédulas de notificación por cada modalidad.

**Proceso de admisión de primera selección 2024.**

- Reglamento de Admisión: Resolución de Consejo Universitaria N° 035-2023-UNAJMA/CU.
- Plan de trabajo aprobado con resolución N° 0126-2023-UNAJMA/CU.

Es necesario establecer los lineamientos normativos referentes al proceso de admisión de la escuela de posgrado.

**Acciones urgentes:**

- Actualizar el Reglamento y el plan de trabajo de acuerdo con la estructura de la política de la gestión de información documentada.

**Medio de verificación:**

1. Resolución de aprobación del Reglamento de Admisión pregrado y posgrado.
2. Plan de trabajo de admisión pregrado y posgrado.
3. Informe de los procesos de admisión pregrado y posgrado.
4. Publicación de resultados de admisión de los dos últimos periodos.
5. Registro de estudiantes admitidos por modalidades especiales.



<b>MV02.</b> De ser el caso, según el perfil de ingreso y la orientación de la universidad, documento(s) de gestión donde se definan los procesos de nivelación de la universidad.	<b>Estado</b>
	<b>0%</b>
Las Escuelas profesionales no cuentan con programas de nivelación.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Establecer documentos normativos que permitan sustentar que no es pertinente contar con programas de nivelación.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Documento normativo que establezca los procedimientos de nivelación.</li><li>2. Informe de los programas de estudio, del desarrollo del proceso de nivelación de cada semestre académico en caso corresponda.</li></ol>	

<b>MV03.</b> Documento(s) normativo(s) que regule(n) la evaluación del aprendizaje para los distintos programas ofertados.	<b>Estado</b>
	<b>50%</b>
Se cuenta con un Reglamento General de Estudios, aprobado con Resolución N° 0195-2023-CO-UNAJMA. Este reglamento establece los lineamientos generales para la evaluación de los programas de estudios, en los artículos N° 168 al 178.	
Las Escuelas Profesionales de la UNAJMA realizan sus evaluaciones de acuerdo a lo establecido en sus respectivos planes de estudio, los cuales están en concordancia con el Reglamento General.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Establecer una Política de Evaluación de Aprendizajes u otro documento que permita regular el proceso de aprendizaje de los programas de estudios de pregrado y posgrado.</li><li>- Revisar y de corresponder actualizar el reglamento de grados y títulos para pregrado (Mantenimiento CBC).</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Política de Evaluación de Aprendizaje a nivel pregrado y posgrado.</li><li>2. Manual de procedimientos de evaluación de los aprendizajes.</li></ol>	

<b>MV04.</b> Documento(s) de gestión dónde se establece el procedimiento de seguimiento al desempeño de los estudiantes de pregrado (de todas las modalidades de estudio).	<b>Estado</b>
	<b>25%</b>
El Sistema de Gestión Académica Universitaria (SIGAU) cuenta con el módulo de tutorías, una herramienta que permitiría el seguimiento al desempeño de los estudiantes. Sin embargo, esta opción actualmente no es utilizada, ya que no se ha definido el nivel de responsabilidad de los docentes y el área académica en la administración de este módulo.	



Las actividades de tutoría son asignadas a la carga de horas no lectivas de los docentes de todas las escuelas profesionales. Sin embargo, no se cuenta con información de seguimiento al desempeño de los estudiantes, lo que podría dificultar la identificación de estudiantes en riesgo de deserción o abandono.
<b>Acciones urgentes:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Programar una reunión de trabajo con las áreas académicas (Psicopedagogías y Comisión y Tutoría) para establecer el procedimiento y uso del Módulo de Tutoría.</li><li>- Establecer un documento normativo que establezca el seguimiento al desempeño de los estudiantes.</li><li>- Definir manuales de procedimientos de seguimiento al desempeño de los estudiantes.</li></ul>
<b>Medio de verificación:</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Documentos normativos para determinar los mecanismos de seguimiento al desempeño de los estudiantes.</li><li>2. Informe semestral del proceso de monitoreo de seguimiento de los procesos académicos.</li><li>3. Encuestas de satisfacción del estudiante respecto al servicio académico recibido.</li></ol>

<b>MV05.</b> En caso cuente con programas de doctorado, en el reglamento de grados y títulos o documento equivalente se norma los mecanismos de evaluación de las investigaciones de los estudiantes	<b>Estado</b>
	<b>NO APLICA</b>

<b>MV06.</b> Informe, reporte y/o evidencias de ejecución de los procesos de admisión, nivelación (según corresponda) y seguimiento al desempeño, de acuerdo con las estrategias planteadas, correspondientes a los dos (02) semestres académicos regulares previos a la solicitud de renovación.	<b>Estado</b>
	<b>75%</b>
Se cuenta con los informes de ejecución de los procesos de admisión 2023-I, 2023-II y primera opción 2024.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Mantener actualizado los informes de los procesos de admisión según periodo.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informes por proceso de admisión.</li></ol>	



#### Componente 2.4: Docentes.

**Indicador 20:** La universidad o escuela de posgrado cumple con tener un 25%, como mínimo, de docentes con un régimen de dedicación a tiempo completo o dedicación exclusiva, quienes ejercen distintos roles en las labores de docencia, investigación, gestión universitaria, asesoría académica, o proyección social, con una carga horaria que permite la dedicación a las mismas.

<b>MV01.</b> Formato de Renovación de Licencia R-C9 sobre la plana docente.	<b>Estado</b>
	<b>25%</b>
La Unidad de Recursos Humanos (URH) maneja un listado del total de docentes actualizado de los periodos 2021 y 2022, sin embargo, es necesario consolidar la información del 2023 con los ítems solicitados del nuevo formato R-C9. Además, se cuenta con el registro de las resoluciones de nombramiento de los docentes del semestre 2023-II que fue proporcionada por los Departamentos Académicos.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
- Completar el formato R-C9 sobre la plana docente el cual debe ser corroborado por los departamentos académicos bajo responsabilidad.	
<b>Medio de verificación:</b>	
- Formato R-C9	

<b>MV02.</b> Currículos vitae, contratos, resoluciones de nombramiento o contratación, carga horaria de todos aquellos docentes que hayan presentado alguna observación en el Formato R-C9.	<b>Estado</b>
	<b>0%</b>
La Unidad de Recursos Humanos no ha proporcionado los legajos del personal docente, pese al seguimiento realizado. Esta documentación debe contener como mínimo currículum vitae, contratos, resoluciones de nombramiento o contratación, carga horaria entre otros.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
- Actualizar los legajos de la plana docente en donde se evidencie que el 25% de los docentes tienen dedicación a tiempo completo.	
<b>Medio de verificación:</b>	
1. Legajos del personal docente. 2. Resoluciones de contratación o nombramiento. 3. Resolución de Carga horaria.	

<b>MV03.</b> Documento(s) normativo(s) que regule y establezca criterios para la determinación de las horas lectivas y no lectivas de los docentes.	<b>Estado</b>
	<b>75%</b>
Se cuenta con el Reglamento de distribución de la carga académica aprobado con resolución N° 185-2023-UNAJMA/CU donde se establecen los mecanismos de la distribución de carga lectivas y no lectivas.	



Acciones urgentes:
<ul style="list-style-type: none"><li>- Actualizar la estructura del reglamento de acuerdo a la política de información documentada.</li><li>- Delimitar procedimientos que regulen las horas lectivas y no lectivas de los docentes.</li></ul>
Medio de verificación:
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Reglamento de distribución de la carga académica.</li><li>2. Manual de procedimientos de horas lectivas y no lectivas.</li></ol>

**Indicador 21:** La universidad regula e implementa acciones para el desarrollo académico y pedagógico del personal docente, acorde con su oferta académica y perspectivas de desarrollo institucional.

MV01. Reglamento(s) u otros documentos normativos vigentes que regulen la gestión docente, en los que se describen detalladamente los procesos, en base a criterios meritocráticos y una lógica de resultados, de contratación, renovación de contrato, ingreso, nombramiento, promoción, ratificación y separación de la carrera docente.	Estado
	50%
La Universidad cuenta con los siguientes documentos normativos para la gestión docente: <ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución N° 195-2023-CO-UNAJMA. (Reglamento general).</li><li>- Resolución de Consejo Universitario N° 0173-2023-UNAJMA/CU. (Reglamento de Promoción Docente).</li><li>- Resolución de Consejo Universitario N° 0172-2023-UNAJMA/CU. (Reglamento de Ratificación y/o Separación Docente).</li><li>- Resolución de Consejo Universitario N° 058-2023-UNAJMA/CU. (Reglamento de Distribución de Carga Académica).</li><li>- Resolución de Comisión Organizadora N° 0199-2022-CO-UNAJMA. (Reglamento de Capacitación y Fortalecimiento Docente en la UNAJMA).</li><li>- Resolución de Comisión Organizadora N° 0132-2023-CO-UNAJMA. (Reglamento del Docente Investigador).</li></ul> Es necesario realizar una actualización de la base normativa referente a los que fueron aprobados con resolución de comisión organizadora.	
Acciones urgentes:	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar la Revisión y/o actualización de los documentos normativos que regulan la gestión docente.</li><li>- Realizar el manual de procedimientos de las actividades que regulen el proceso de Gestión Docente.</li></ul>	
Medio de verificación:	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Resoluciones de aprobación de los documentos normativos de Gestión Docente.</li><li>2. Manual de procedimientos de Gestión Docente.</li></ol>	



<b>MV02.</b> Documento(s) vigente(s), aprobado(s) por la autoridad competente, que contenga(n) la Política orientada al desarrollo académico y pedagógico del cuerpo docente, y al fortalecimiento de la carrera docente.	<b>Estado</b>
	<b>25%</b>
Se cuenta con el Plan de Capacitación Docente 2023 aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 094-2023-UNAJMA/CU, además con los informes y registros de las capacitaciones ejecutadas en las 6 carreras profesionales.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Establecer la Política del desarrollo académico y pedagógico del cuerpo docente.</li><li>- Elaborar el Plan de Capacitación Docente del 2024, incluyendo a la población docente de la nueva oferta formativa.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
1. Política desarrollo académico y pedagógico del cuerpo docente.	

<b>MV03.</b> Evidencias de implementación de las estrategias vinculadas al desarrollo académico del cuerpo docente.	<b>Estado</b>
	<b>50%</b>
Se cuenta con el Plan de trabajo de capacitación docente 2023 que fue aprobado con resolución N° 094-2023-UNAJMA/CU, en el cual se asignan presupuesto a los Departamentos Académicos y a los docentes ordinarios para que realicen capacitaciones, en donde no incluyen aspectos ligados inclusión (discapacidad) y equidad de género.	
Se cuenta con el registro de las actividades ejecutadas en el Plan de Capacitación por carrera profesional correspondiente al periodo 2023-II. Priorizar la	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar el Plan de Capacitación docente 2024 en donde incluya aspectos ligados a la inclusión (discapacidad) y equidad de género, enfoque intercultural y demás aspectos pedagógicos descritos como parte del perfil del docente UNAJMA en el modelo educativo.</li><li>- Organizar información de las evidencias de capacitación por semestre académico que contenga los siguiente: Resolución de aprobación del Plan de capacitación, contrato, lista de asistencia, evaluación de la capacitación, grabaciones, fotografías, certificados.</li><li>- Consolidar el informe de las actividades de capacitación docente del 2023.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Resolución de aprobación del Plan de Capacitación Docente 2024.</li><li>2. Informe de capacitación docente que contenga: Contratos y/o TDR, Lista de asistencia, Fotografías y/o Certificados.</li><li>3. Evidencias de talleres, cursos, programas de movilidad, programas de capacitación, actualización, especialización y formación continua del cuerpo docente, congresos, etc.</li></ol>	



MV04. Documento(s) para reconocer y promover las buenas prácticas docente.	Estado 50%
<p>El Reglamento General de la UNAJMA, en los artículos 323 y 324, establece aspectos generales ligados a la promoción docente. Sin embargo, estos artículos no hacen referencia al reconocimiento docente.</p> <p>El Reglamento de Promoción Docente, aprobado con Resolución N° 0173-2023-UNAJMA-CU, tampoco establece aspectos específicos sobre el reconocimiento docente.</p> <p>En el año 2023, se han otorgado los siguientes reconocimientos a docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución de Comisión Organizadora N°055-2023-CO-UNAJMA</li><li>- Resolución Rectoral N° 047-2023-UNAJMA-R</li><li>- Resolución Rectoral N° 048-2023-UNAJMA-R</li><li>- Resolución de Consejo Universitario N° 161-2023-UNAJMA/CO</li><li>- Resolución de Consejo Universitario N° 194-2023-UNAJMA/CU</li><li>- Resolución de Consejo Universitario N° 196-2023-UNAJMA/CU</li></ul> <p>Para mejorar este proceso, se recomienda definir un procedimiento claro y conciso que establezca los criterios de evaluación, los tipos de reconocimientos, y los responsables de su implementación.</p>	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaborar el marco normativo para el reconocimiento docente.</li><li>- Establecer un marco normativo para el reconocimiento docente que defina los objetivos, alcances, criterios de evaluación, tipos de reconocimientos, y responsables de su implementación.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Reglamento de Promoción Docente.</li><li>2. Documento normativo de reconocimiento docente.</li><li>3. Informe y evidencias de las actividades de reconocimiento y promoción docente.</li><li>4. Manual de procedimientos de las actividades vinculadas a reconocer y promover las buenas prácticas docente.</li></ol>	

MV05. Evidencias de los procesos de ingreso, nombramiento, promoción, renovación de contratos, ratificación y separación del profesorado.	Estado 75%
<p><b>Se cuenta con las siguientes evidencias del semestre académico 2023-I</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Contratos de locación de servicios de los docentes.</li><li>- Concurso de nombramiento docente (reglamento, bases, resultados de evaluación curricular y clase magistral, resolución de ganadores).</li><li>- Resolución del proceso de ratificación y promoción docente</li></ul> <p><b>Se cuenta con las siguientes evidencias del semestre académico 2023-II</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución de contratación docente por invitación.</li></ul>	



<p><b>Además, se cuenta con las siguientes resoluciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Resolución N° 0224-2023-CO-UNAJMA. (Reglamento del concurso público de méritos para la cobertura de plazas docentes para nombramiento- 2023).</li> <li>- Resolución N° 0170-2023-CO-UNAJMA. (Reglamento de concurso público para contrata docente)</li> <li>- Resolución N° 518- 2022-CO-UNAJMA. (Reglamento de convocatoria de concurso público de méritos para la cobertura de plazas de nombramiento docente 2022).</li> </ul>
<p><b>Acciones urgentes:</b></p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Organizar los documentos de los procesos de ingreso, nombramiento, promoción, renovación de contratos, ratificación y separación del profesorado por semestre académico.</li> </ul>
<p><b>Medio de verificación:</b></p>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Reglamentos y base normativa que regulan el proceso.</li> <li>2. Bases del concurso.</li> <li>3. Registro de publicaciones de los concursos.</li> <li>4. Resultados de la evaluación.</li> <li>5. Resolución de ganadores.</li> </ol>

**Cuadro resumen de desempeño Condición II: Docencia y Enseñanza – Aprendizaje.**

RESUMEN ESTADO CBC-R		
PORCENTAJE	INDICADORES	CANTIDAD DE MV
<b>100%</b>		
<b>75%</b>	Indicador 18	MV03
	Indicador 19	MV01, MV06
	Indicador 20	MV03
<b>50%</b>	Indicador 21	MV05
	Indicador 16	MV01, MV03
	Indicador 17	MV01
	Indicador 19	MV03
<b>25%</b>	Indicador 20	MV01
	Indicador 21	MV01, MV03, MV04
	Indicador 16	MV02, MV05, MV07
	Indicador 17	MV03
	Indicador 18	MV01, MV04
	Indicador 19	MV04
<b>0%</b>	Indicador 21	MV02
	Indicador 20	MV02
	Indicador 16	MV04, MV08
	Indicador 17	MV02
	Indicador 18	MV02
	Indicador 19	MV02



NO APLICA	Indicador 16	MV06
	Indicador 18	MV05, MV06
	Indicador 19	MV05
<b>TOTAL</b>		<b>31</b>



### Condición III: Investigación, Desarrollo Experimental, Innovación y Producción Artística-Cultural.

#### Componente 3.1: Investigadores.

**Indicador 22:** La universidad o escuela de posgrado cuenta con un cuerpo de docentes calificados y con experiencia para el desarrollo de la investigación, con categoría RENACYT, y son quienes lideran las líneas y grupos de investigación de la universidad. El 3% del total de docentes a tiempo completo son RENACYT al menos.

MV01. Formato de Renovación de Licencia R-C9 sobre la plana docente, señalando los que son RENACYT y los que realizan investigación.	Estado
	75%
La Universidad a través del Vicerrectorado de Investigación cuenta con la información de los docentes investigadores vinculados a RENACYT en un formato diferente al R-C9, según la información alcanzada al cierre del 2023 de se tiene 39 docentes investigadores en la condición de activo, superando ampliamente el porcentaje mínimo del 3% de docentes con categoría RENACYT.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
- Consolidar la información declarada por el Vicerrectorado de Investigación en el Formato RC9, pendiente por la Unidad de Recursos Humanos.	
<b>Medio de verificación:</b>	
1. Formato de Renovación de Licencia R-C9 2. Resoluciones que reconoce o ratifica a los docentes RENACYT y los que desarrollan investigación en nuestra universidad.	

MV02. Documento(s) normativo(s) que regula el perfil del docente que realiza investigación e investigadores.	Estado
	75%
El Reglamento del Docente Investigador de la UNAJMA, aprobado con resolución N° 0132-2023-CO-UNAJMA, establece los criterios para la calificación y clasificación del docente investigador RENACYT, su incorporación y reconocimiento, así como sus derechos, deberes, exclusión y recalificación. Sin embargo, no define el perfil del docente investigador de la UNAJMA, además debe de incorporar los procesos de selección, evaluación de desempeño, reconocimientos e incentivos de los docentes investigadores.	
Por otro lado, el Reglamento General de la UNAJMA, en el Capítulo VI: Docente Investigador, artículos 218 al 222, y el Estatuto General, en el Artículo 104, establecen los criterios del medio de verificación.	
<b>Acciones urgentes:</b>	



- Actualizar y revisar el Reglamento del Docente Investigador de acuerdo a los requisitos mínimos del medio de verificación y a la estructura de la Política de Gestión de la Información Documentada.
- Establecer el perfil del Docente Investigador de la UNAJMA según lo establecido en el medio de verificación.

**Medio de verificación:**

1. Resolución de aprobación del Reglamento del Docente Investigador.
2. Perfil del Docente Investigador y alineamiento en los documentos normativos.

**Componente 3.2: Regulación, planificación y política de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural producto de la investigación.**

**Indicador 23:** La universidad o escuela de posgrado ha implementado su(s) documento(s) normativo(s), consistentes con la normativa aplicable de CONCYTEC y actualizados que definen, orientan y promueven el desarrollo de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística y/o cultural producto de la investigación de acuerdo con el enfoque institucional, garantizando los principios de calidad, integridad científica y libertad académica en la investigación.

MV01. Documento(s) normativo(s) vigente(s), aprobado (s) por la autoridad competente, que regule(n), a nivel institucional, los procedimientos para la realización y fomento de su propuesta investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural.	Estado
	50%
<p>Se cuenta con base normativa de los años 2022 y 2023, que son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Resolución de Comisión Organizadora N° 0380-2022-CO-UNAJMA (Reglamento para el Control de Similitud y Plagio de Escritos Académicos y de Investigación).</li><li>- Resolución de Comisión Organizadora N° 0379-2022-CO-UNAJMA (Reglamento de las Unidades de Investigación).</li><li>- Resolución de Comisión Organizadora N.º 317-2022-CO-UNAJMA (Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Investigación).</li><li>- Resolución de Comisión Organizadora N.º 0280-2021-CO-UNAJMA (Reglamento General de Investigación de la UNAJMA).</li><li>- Resolución de Comisión Organizadora N.º 0243-2021-CO-UNAJMA (Directiva para la ejecución de proyectos de investigación en la en la UNAJMA).</li><li>- Resolución de Comisión Organizadora N.º 0242-2021-CO-UNAJMA (Directiva de semilleros de investigación de la UNAJMA).</li><li>- Resolución de Comisión Organizadora N.º 0264-2018-CO-UNAJMA (Reglamento para la difusión de resultados de trabajos de investigación en eventos científicos nacionales e internacionales).</li></ul>	



- Resolución de Comisión Organizadora N.º 0112-2011-CO-UNAJMA (Reglamento de los Círculos de Investigación UNAJMA).
<b>Acciones urgentes:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Actualizar los documentos normativos que regulan el fomento de la investigación, desarrollo experimental y/o transferencia tecnológica considerando la estructura de la Política de Gestión de la Información Documentada y criterios del medio de verificación.</li><li>- Elaborar el Manual de procedimientos que regulen las actividades de la realización y fomento de su propuesta investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural.</li></ul>
<b>Medio de verificación:</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Documentos normativos aprobados que regulan el fomento de la investigación, desarrollo experimental y/o transferencia tecnológica.</li><li>2. Manual de procedimientos que regulen las actividades de la realización y fomento de su propuesta investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural.</li></ol>

**Indicador 24:** La universidad o escuela de posgrado implementa políticas, instrumentos de gestión y planificación para desarrollo, difusión y consolidación de la investigación, desarrollo experimental, innovación, producción artística y/o cultural producto de la investigación y/o transferencia de conocimientos, articulada con su modelo educativo, los objetivos y normativas institucionales y nacionales vigentes, que involucra tanto a docentes como estudiantes.

<b>MV01.</b> Documento vigente, que contiene la Política General de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural producto de la investigación y/o transferencia de conocimientos de alcance institucional y aprobado por la autoridad competente.	<b>Estado</b>
	<b>25%</b>
Se cuenta con un Reglamento General de Investigación aprobado con Resolución N° 0280-2021-CO-UNAJMA. El Capítulo III de este reglamento especifica de manera general la política de investigación de la universidad. Sin embargo, esta política no cumple con las características mínimas del medio de verificación.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Establecer a partir de los documentos normativos vigentes la Política General de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Política General de investigación aprobado.</li></ol>	



<b>MV02.</b> Plan vigente para el desarrollo de la investigación, con un horizonte mínimo de dos (2) años y aprobado por la autoridad competente.	<b>Estado</b>
	<b>25%</b>
<p>Se cuenta con un Plan de Trabajo del año 2023 que no fue aprobado con resolución. Sin embargo, las actividades fueron desarrolladas de acuerdo a la programación y se tienen los siguientes medios de verificación como parte de la ejecución del Plan de Trabajo 2023:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución N° 013-2023-CO-UNAJMA, “Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2023, en las categorías de Semilleros de Investigación y Tesis para Título Profesional”.</li><li>• Resolución N° 0519-2022-CO-UNAJMA, “Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Financiado por la UNAJMA 2022, en las categorías de Semilleros de Investigación y Tesis para Título Profesional”.</li></ul> <p>Además de las actividades del 2022:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Resolución N° 0327-2022-CO-UNAJMA, “Bases del Concurso de Proyectos de Investigación Docente Financiados por la UNAJMA 2022”.</li><li>• Resolución N° 0419-2022-CO-UNAJMA, “Bases del concurso de Proyectos de Investigación financiado por la UNAJMA, en las categorías de Semilleros de Investigación y Tesis para Título Profesional”.</li></ul> <p>El Vicerrectorado de Investigación está en proceso de elaboración de un nuevo Plan de Trabajo, que se denominará Plan de Desarrollo de Investigación. Este Plan se enviará el 30 de enero de 2024.</p>	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaborar el Plan de Desarrollo de Investigación (Ex Plan de Trabajo) del 2024 considerando los requisitos mínimos del medio de verificación.</li><li>- Elaborar el Plan de Desarrollo de la Investigación 2025-2026 considerando los requisitos mínimos del medio de verificación.</li><li>- Realizar un registro de los proyectos de investigación aprobados, en ejecución y concluidos, adjuntando los medios de verificación o informes.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de Desarrollo de Investigación 2024 aprobado con resolución.</li><li>2. Plan de Desarrollo de la Investigación 2025-2026 aprobado con resolución.</li><li>3. Informe y registro de proyectos de investigación aprobados, en ejecución y concluidos.</li></ol>	

<b>MV03.</b> Presupuesto de investigación ejecutado de los cuatro (4) semestres académicos y proyectado a seis (6) semestres para universidades públicas.	<b>Estado</b>
	<b>0%</b>
<p>No se dispone de información para el indicador. Se requiere elaborar un presupuesto de investigación ejecutado y proyectado para los próximos seis semestres académicos regulares, desglosado por tipo de gasto y fuente de financiamiento, incluyendo ingresos por fondos externos de forma mensual.</p>	



<b>Acciones urgentes:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaborar el Presupuesto de investigación, desagregado y detallado por sede con proyección a seis semestres.</li><li>- Elaborar el Informe de Ejecución Presupuestal de Investigación ejecutado de los cuatro (4) semestres académicos regulares previos (2022-2023).</li></ul>
<b>Medio de verificación:</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe semestral y anual de la ejecución presupuestal 2022-2023.</li><li>2. Presupuesto de investigación, desagregado y detallado por sede con proyección a seis semestres.</li></ol>

### Componente 3.3: Desarrollo de las líneas de investigación.

**Indicador 25:** La universidad o escuela de posgrado desarrolla sus líneas de investigación dotándolas de recursos humanos, financieros, infraestructura y equipamiento necesarios para contribuir y generar resultados en los ámbitos local, nacional y/o internacional.

<b>MV01.</b> Documento actualizado que contenga las líneas de investigación y grupos de investigación que se están desarrollando.	<b>Estado</b>
	<b>75%</b>
Se cuenta con las Líneas de Investigación Priorizadas de los 6 programas de estudios aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0157-2021-CO-UNAJMA, es necesario actualizarlas incluyendo la nueva oferta formativa a nivel de pregrado y posgrado, evidenciando que se ha llevado a cabo un proceso de identificación, priorización y categorización de las líneas de investigación institucionales con alcance a las sedes, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N°0344-2019-CO-UNAJMA. No se ha proporcionado información referente a los Grupos de Investigación que se están desarrollando.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Actualizar las líneas de investigación incluyendo la nueva oferta formativa evidenciando en el proceso la identificación, priorización y categorización de estas.</li><li>- Actualizar o formalizar la entrega de los grupos de investigación.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Líneas de Investigación aprobado mediante resolución.</li><li>2. Procedimiento interno para la Identificación, categorización, priorización y evaluación de Líneas de Investigación de la UNAJMA aprobado mediante resolución.</li><li>3. Grupos de investigación aprobado mediante resolución.</li></ol>	



MV02. Documento(s) que evidencie que se ha llevado a cabo un proceso de identificación, priorización y categorización de las líneas de investigación institucionales	Estado
<p>Se cuenta con el procedimiento interno para la identificación, categorización, priorización y evaluación de las líneas de investigación en la institución, mediante la Resolución N° 344-2019-CO-UNAJMA.</p> <p>Asimismo, la UNAJMA conformó las comisiones de Identificación y Categorización de las Líneas de Investigación de las Escuelas Profesionales, mediante la Resolución N° 0114-2020-CO-UNAJMA.</p> <p>Sin embargo, no se dispone de evidencia del proceso de identificación de las líneas de investigación, como actas de reuniones, asistencia, fotos, anexos utilizados, entre otros.</p> <p>Es necesario incluir estos aspectos a la nueva oferta formativa a nivel de posgrado y pregrado.</p>	75%
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Actualizar el procedimiento interno para la identificación, categorización, priorización y evaluación de las líneas de investigación en la UNAJMA de acuerdo a las especificaciones del medio de verificación.</li><li>- Actualizar las Líneas de Investigación incluyendo la nueva oferta formativa a nivel de pregrado y posgrado.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Líneas de investigación aprobado mediante resolución.</li><li>2. Evidencias de la actualización de las líneas de investigación en caso corresponda: Comisiones de trabajo, Actas de reunión, listas de asistencia, etc.</li></ol>	

MV03. Formato de Renovación de Licencia R-C13 que contiene el registro de proyectos de investigación ejecutados y en ejecución durante los últimos cuatro (4) semestres académicos.	Estado
<p>El Instituto de Investigación de la UNAJMA ha remitido un listado de 22 proyectos en ejecución entre el 2022 y 2023, consignado en un formato propio. Sin embargo, aún falta registrar la información declarada en el formato R-C13, así como los medios de verificación de su ejecución o avance.</p> <p>La información de los proyectos en ejecución y ejecutados se encuentra registrada en otro formato en un registro propio del Instituto de Investigación, este debe de ser formalizado en el Formato R-C13.</p>	25%
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Actualizar el Formato R-C13 que contenga el registro de proyectos de investigación ejecutados y en ejecución durante los últimos cuatro (4) semestres académicos detallando sus resultados.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	



1. Formato R-C13 actualizado.
2. Evidencias de publicaciones de investigación realizadas (revistas, monografías, ensayos, obras literarias, patentes, prototipos).

<b>MV04.</b> Informe, reportes y/o evidencias que acrediten el desarrollo de la investigación en la institución para los cuatro (4) últimos semestres académicos.	<b>Estado</b>
	<b>25%</b>
No se cuenta con la información solicitada de informes que evidencien los resultados de investigación, desarrollo experimental, innovación, y/o producción artística-cultural, se menciona información, pero no ha registrado, se tiene previsto regularizar la información pendiente antes de finalizar el mes de enero del 2024.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
- Regularizar el Informe semestral y anual 2023 de los resultados de investigación, desarrollo experimental, innovación, y/o producción artística-cultural.	
<b>Medio de verificación:</b>	
1. Informe semestral y anual de los resultados de investigación, desarrollo experimental, innovación, y/o producción artística-cultural.	

**Cuadro resumen de desempeño Condición III: Investigación, Desarrollo Experimental, Innovación y Producción Artística-Cultural.**

<b>RESUMEN ESTADO CBC-R</b>		
<b>PORCENTAJE</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>MV</b>
<b>100%</b>		
<b>75%</b>	Indicador 22	MV01, MV02
	Indicador 25	MV01, MV02
<b>50%</b>	Indicador 23	MV01
<b>25%</b>	Indicador 24	MV01, MV02
	Indicador 25	MV03, MV04
<b>0%</b>	Indicador 24	MV03
<b>NO APLICA</b>		
<b>TOTAL</b>		<b>10</b>



#### Condición IV: Relación con la comunidad universitaria y el entorno.

##### Componente 4.1: Bienestar y fomento de la vida universitaria.

**Indicador 26:** La universidad cuenta con servicios deportivos, culturales, psicopedagógicos, tutoría y tópicos, los cuales buscan fomentar el bienestar y la vida universitaria

<b>MV01.</b> Informe de la implementación y funcionamiento de los servicios deportivos correspondientes al menos a tres (3) disciplinas deportivas.	<b>Estado</b>
<p>La Dirección de Bienestar Universitario cuenta con un área de recreación y cultura que ofrece tres disciplinas deportivas. La infraestructura y el equipamiento son adecuados, y existe personal capacitado para impartir las clases. Sin embargo, es necesario evaluar la capacidad operativa de la infraestructura y los implementos que soporte la demanda de la proyección de estudiantes y la nueva oferta formativa.</p> <p>Se cuenta con los informes referentes a la ejecución de las actividades de los periodos 2023-I y 2023-II.</p>	<b>75%</b>
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Aprobar mediante resolución la prestación de servicios deportivos de tres (03) disciplinas deportivas.</li><li>- Asignación presupuestal para el mantenimiento y mejora de la infraestructura e implementos deportivos y contratación del personal durante los semestres regulares.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe semestral de la implementación y funcionamientos de tres disciplinas deportivas.</li><li>2. Registro fotográfico e inventario de implementos deportivos actualizado.</li><li>3. Planos de ubicación de los ambientes destinados a las actividades deportivas.</li><li>4. Ordenes de Servicio del personal.</li></ol>	

<b>MV02.</b> Informe de la implementación y funcionamiento de los servicios culturales.	<b>Estado</b>
<p>La Dirección de Bienestar Universitario, a través de su área de recreación y cultura, cuenta con el elenco de danzas Warma Kuyay, creado mediante Resolución N° 0124-2011-CO-UNAJMA. El elenco cuenta con un instructor de danza, infraestructura para ensayos y vestuarios para presentaciones.</p> <p>La regularización del Plan de Extensión Cultural de las actividades ejecutadas en el 2023 está en proceso. Asimismo, se ha presentado un informe de las actividades realizadas en el primer semestre del año 2023, faltando el del segundo semestre. Además, se está trabajando en la elaboración de protocolos</p>	<b>50%</b>



y actualización de documentación que regulen los procesos del área de servicios culturales, con el objetivo de garantizar la transparencia y eficiencia en la atención a los estudiantes.
<b>Acciones urgentes:</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>- Actualizar la documentación normativa que regule las actividades.</li><li>- Asegurar la contratación de un instructor de danza durante los dos semestres académicos.</li><li>- Mantener actualizado los informes de ejecución de actividades de los semestres en curso.</li></ul>
<b>Medio de verificación:</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Resolución de aprobación del elenco de danza.</li><li>2. Informe semestral de la implementación y funcionamientos de servicios culturales.</li><li>3. Registro fotográfico e inventario de implementos deportivos actualizado.</li><li>4. Planos de ubicación de los ambientes destinados a las actividades culturales.</li><li>5. Ordenes de Servicio del personal.</li></ol>

MV03. Informe de la implementación y funcionamiento de los servicios psicopedagógicos y de tutoría	Estado
	<b>25%</b>
<p>Se cuenta con la Directiva del Servicio de Psicopedagogía, aprobada mediante Resolución N° 329-2016-CO-UNAJMA. Sin embargo, durante los semestres académicos 2023-I y 2023-II no se contó con un profesional en el área de Psicopedagogía.</p> <p>La UNAJMA también cuenta con el Reglamento de Tutoría y Consejería, aprobado mediante Resolución N° 161-2023-CO-UNAJMA. No obstante, durante los semestres académicos 2023-I y 2023-II tampoco se contó con un profesional en el área de Tutoría.</p> <p>En las escuelas profesionales, se conforma de manera anual una comisión de Tutoría integrada por docentes, las actividades de tutoría son asignadas a la carga de horas no lectivas de los docentes de todas las escuelas profesionales. Sin embargo, no se cuenta con información de seguimiento al desempeño de los estudiantes, lo que podría dificultar la identificación de estudiantes en riesgo de deserción o abandono, se solicitará la regularización de la información referente al 2023.</p> <p>El Sistema de Gestión Académica Universitaria (SIGAU) cuenta con el módulo de tutorías, una herramienta que permitiría el seguimiento al desempeño de los estudiantes. Sin embargo, esta opción actualmente no es utilizada, ya que no se ha definido el nivel de responsabilidad de los docentes y el área académica en la administración de este módulo.</p>	
<b>Acciones urgentes:</b>	



- Garantizar la contratación del personal para el área de Psicopedagogía y Tutoría durante el 2024.
- Actualizar la directiva del servicio de Psicopedagogía considerando las características del medio de verificación.
- Solicitar a los directores de Escuela la regularización de los informes de los docentes con horas de tutoría presentados por los docentes durante el 2023.
- Programar reunión de trabajo con las áreas académicas para establecer el procedimiento y uso del Módulo de Tutoría.

**Medio de verificación:**

1. Perfil de puesto, contratos y file del personal de Psicopedagogía y Tutoría.
2. Informes semestrales en donde evidencia las actividades ligadas al servicio de Psicopedagógico y Tutoría.
3. Manual de uso del Módulo de Tutoría en donde evidencie el perfil de administrador, Psicopedagogo, docente y estudiante.
4. Registro fotográfico del ambiente, planos de ubicación e inventario de Psicopedagogía y Tutoría.

<b>MV04.</b> Informe de la implementación y funcionamiento del servicio de tópico.	<b>Estado</b>
<p>Se han presentado los informes que evidencian la implementación y funcionamiento del servicio de tópico de los periodos 2023-I y 2023-II.</p> <p>La Dirección de Bienestar Universitario cuenta con dos centros de atención médica: un centro médico en la sede SL01 Ccoyahuacho, con dos médicos cirujanos y dos enfermeras, y un tópico en la sede SL02 Santa Rosa, a cargo de una técnica en enfermería.</p> <p>El centro médico de Ccoyahuacho cuenta con el servicio de odontología, con una profesional nombrada y una técnica en enfermería que empezó a laborar desde el mes de setiembre.</p> <p>Sin embargo, los ambientes de ambos centros no cumplen con las condiciones de habitabilidad y metraje necesario para el funcionamiento de los servicios según norma técnica. Es necesario garantizar la dotación de ambientes y espacios suficientes. Además, se está trabajando en la elaboración de protocolos y actualización de documentación que regulen los procesos del área de servicio de tópico, con el objetivo de garantizar la transparencia y eficiencia en la atención a los estudiantes.</p>	<b>75%</b>
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Garantizar la continuidad de los profesionales de salud durante todo el año.</li> <li>- Incrementar los ambientes para la atención en el centro médico.</li> </ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	



1. Informe semestral de la implementación y funcionamiento de los servicios de tópico.
2. Perfil de puesto, contratos y file del personal de tópico.
3. Registro fotográfico del ambiente, planos de ubicación e inventario del servicio de tópico.

**Indicador 27:** La universidad cuenta con servicios para la atención y promoción de la salud mental, servicios de becas o ayudas económicas y/o programas de asistencia universitaria<sup>69</sup>, los cuales buscan asegurar que los estudiantes desarrollen su formación académica en las mejores condiciones.

MV01. Informe de la implementación y funcionamiento del servicio para la atención y promoción de la salud mental.	Estado
	75%
Se cuenta con información acorde al indicador y el medio de verificación, sin embargo, se deben de evidenciar un análisis de resultados para el establecimiento de nuevos instrumentos de planificación del servicio. Además, se está trabajando en la elaboración de protocolos y actualización de documentación que regulen los procesos del área del servicio para la atención y promoción de la salud mental, con el objetivo de garantizar la transparencia y eficiencia en la atención a los estudiantes.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Contratar personal durante los semestres académicos regulares.</li><li>- Elaborar plan de trabajo sobre la atención y promoción de la salud mental del 2024.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe semestral del servicio de atención y promoción de la salud.</li><li>2. Contratos, ordene de servicio.</li><li>3. Registro fotográfico del ambiente, planos de ubicación e inventario del servicio de salud mental.</li></ol>	

MV02. Informe de la implementación y funcionamiento del servicio de becas o ayudas económicas y/o el programa de asistencia universitaria	Estado
	25%
a Dirección de Bienestar Universitario cuenta con un área de servicio social que se encarga de realizar los trámites necesarios para que los estudiantes accedan a becas, ayudas económicas y programas de asistencia universitaria, tales como el comedor universitario.	
La institución cuenta con el Reglamento del programa social del comedor universitario. Además, se está trabajando en la elaboración de protocolos y actualización de documentación que regulen los procesos del área de servicio social, con el objetivo de garantizar la transparencia y eficiencia en la atención a los estudiantes.	
<b>Acciones urgentes:</b>	



<ul style="list-style-type: none"><li>- Contratar personal durante los semestres académicos regulares.</li><li>- Reglamentar los procedimientos para seleccionar a los beneficiarios.</li></ul>
<b>Medio de verificación:</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe semestral de del servicio de becas o ayudas económicas y/o en su efecto el programa de asistencia universitaria.</li><li>2. Registro fotográfico del ambiente, planos de ubicación e inventario del servicio de servicio de becas o ayudas económicas y/o el programa de asistencia universitaria.</li></ol>

**Indicador 28:** La universidad diseña e implementa servicios orientados a la prevención de la deserción y a la promoción de la graduación de sus estudiantes de pregrado, con especial énfasis en las necesidades de los grupos en situación de vulnerabilidad.

MV01. Informe sobre la deserción y la no-graduación de los estudiantes de pregrado de la universidad.	Estado
	<b>0%</b>
<p>No se cuenta con evidencia que sustente las acciones del indicador. Se requiere que la Dirección de Bienestar coordine y elabore el Informe semestral de deserción y no graduación de estudiantes de pregrado:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Este informe debe incluir información sobre el número de estudiantes que desertan y no se gradúan, así como las causas de la deserción y no graduación. El informe debe tener alcance a todas las sedes de la Universidad.</li><li>- Informe de acciones para reducir la deserción y promover la graduación de estudiantes de pregrado: Este informe debe analizar las causas de la deserción y no graduación, y proponer acciones para reducirlas y promover la graduación. El informe debe centrarse en la atención a los estudiantes en riesgo de deserción o no graduación.</li></ul>	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Regularizar la información referente a las actividades involucradas a evitar la deserción y la no graduación del 2023, solicitar a las comisiones conformadas por los docentes el envío de las actividades ejecutadas que este alineados a este medio de verificación.</li><li>- Elaborar el informe semestral con las evidencias recogidas de Registros Académicos.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Informe semestral de la deserción y no graduación de estudiantes de pre grado.</li></ol>	



<b>MV02.</b> Informe, reporte y/o evidencias de las acciones desarrolladas para reducir la deserción y promover la graduación de sus estudiantes de pregrado en los dos (2) últimos semestres académicos.	<b>Estado</b>
	<b>0%</b>
Se cuenta con Plan para evitar la deserción estudiantil, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0104-2022-CO-UNAJMA, no cuenta con actividades ni documentación normativa para el año 2023. Por ello, es necesario elaborar un instrumento que articule las actividades de la Unidad de Seguimiento al Graduado y Registros Académicos.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaborar la normativa específica para evitar la deserción y no graduación de estudiantes de pregrado.</li><li>- Elaborar el Plan de integral para la no deserción y graduación 2024, que integre acciones ligadas a los servicios de psicopedagogía, psicología, servicio social y tutoría, que integre a personal administrativo y las comisiones conformadas por los docentes.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de integral para la no deserción y promoción de la graduación 2024.</li><li>2. Informe semestral de las acciones desarrolladas para promover la graduación de los estudiantes de pregrado.</li></ol>	

<b>MV03.</b> Informe sobre la atención de sus estudiantes con algún tipo de discapacidad.	<b>Estado</b>
	<b>0%</b>
Se cuenta con un informe en donde se tiene identificado a los estudiantes con discapacidad al cierre del 2023-II. Sin embargo, no se evidencian acciones de seguimiento y acompañamiento a su desempeño y/o bienestar.	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Elaborar y actualizar la documentación específica para la atención a los estudiantes con discapacidad, incluyendo planes, protocolos, políticas, etc.</li><li>- Mantener actualizada la documentación referente a las acciones ejecutadas y la población estudiantil con discapacidad.</li><li>- Mantener actualizada la documentación referente a las acciones ejecutadas y la población estudiantil con discapacidad.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de seguimiento y acompañamiento a estudiantes con discapacidad.</li><li>2. Política y/o protocolos de atención a estudiantes con discapacidad.</li><li>3. Informe semestral del Plan de seguimiento.</li><li>4. Registro actualizado por semestre de estudiantes con discapacidad.</li><li>5. Registro de atenciones por semestre de estudiantes con discapacidad.</li></ol>	



**Componente 4.2: Relación con el entorno.**

**Indicador 29:** La universidad o escuela de posgrado desarrolla proyectos y/o programas de relación con el entorno, los cuales se vinculan con la formación ofrecida y la investigación desarrollada.

<b>MV01.</b> Documento que contengan información sobre los proyectos y/o programas de relación con la comunidad que fueron ejecutados y/o se encuentran en ejecución.	<b>Estado</b> <b>50%</b>
<p>Se aprobaron 38 proyectos de Responsabilidad Social Universitaria en la Universidad Nacional José María Arguedas, durante los semestres académicos 2023-I y 2023-II.</p> <p>De estos, 19 fueron financiados y 19 fueron autofinanciados. Los proyectos financiados fueron aprobados con resolución N° 0222-2023-CO-UNAJMA para el semestre académico 2023-I y con resolución N° 135-2023-UNAJMA/CU para el semestre académico 2023-II.</p> <p>Los proyectos autofinanciados fueron aprobados con resolución N° 0222-2023-CO-UNAJMA para el semestre académico 2023-I y con resolución N° 135-2023-UNAJMA/CU para el semestre académico 2023-II.</p> <p>Los informes finales de los proyectos aprobados para el semestre académico 2023-I fueron aprobados con resolución N° 47-2023-UNAJMA/CU. En este informe se indica que dos proyectos financiados no se ejecutaron.</p>	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Evidenciar el incremento progresivo de ejecución presupuestal para lograr el 2% según ley universitaria.</li> <li>- Mantener un registro del estado de ejecución de los proyectos de Responsabilidad Social.</li> </ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informe semestral de ejecución de proyectos de Responsabilidad Social por programa de estudio.</li> <li>2. Informe semestral de ejecución presupuestal.</li> </ol>	

**Indicador 30:** La universidad o escuela de posgrado desarrolla acciones para promover la protección del medioambiente y la sostenibilidad ambiental.

<b>MV01.</b> Informe de las acciones desarrolladas para promover la protección del medio ambiente y la sostenibilidad ambiental.	<b>Estado</b> <b>25%</b>
<p>Se cuenta con un dominio web dedicado a las actividades ligadas al eje ambiental: <a href="http://sgambiental.unajma.edu.pe/">http://sgambiental.unajma.edu.pe/</a>. Mediante Resolución N° 031-2021-CO-UNAJMA, se conformó la Comisión del Sistema de Gestión Ambiental, con el objetivo de promover y supervisar el cumplimiento de las políticas y normas ambientales de la universidad. Además, se aprobó el Plan</p>	



<p>de Gestión Ambiental para el período 2021-2022, el cual contemplaba diversas actividades, como la implementación de un sistema de gestión ambiental, la sensibilización ambiental a la comunidad universitaria, y la realización de estudios ambientales.</p> <p>Sin embargo, no se garantizó la continuidad de estas acciones para el año 2023 debido a la falta de recursos y de personal especializado.</p>
<b>Acciones urgentes:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Elaborar el Plan de Gestión ambiental con alcance a nivel institucional.</li> <li>- Reconformar el Comité Ambiental y su aprobación mediante consejo universitario.</li> <li>- Actualizar la Política de Gestión Ambiental.</li> <li>- Realizar la asignación de presupuestal para la ejecución de actividades para el año 2024.</li> </ul>
<b>Medio de verificación:</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Política de Gestión Ambiental</li> <li>2. Plan de trabajo de gestión Ambiental</li> <li>3. Comité de Gestión Ambiental.</li> <li>4. Informe semestral de la ejecución de acciones desarrolladas para promover la protección del medio ambiente y la sostenibilidad ambiental.</li> </ol>

**Componente 4.3: Mecanismos de mediación e inserción laboral.**

**Indicador 31:** La universidad o escuela de posgrado diseña e implementa procedimientos dirigidos a hacer seguimiento a la actividad laboral de sus egresados, así como estrategias para promover la inserción laboral.

<b>MV01.</b> Formato de Renovación de Licencia R-C14 de Registro de egresados, a nivel de cada programa de pregrado y posgrado de los últimos dos años.	<b>Estado</b>
	<b>50%</b>
<p>La Unidad de Seguimiento al Graduado ha levantado información sobre los egresados del primer semestre de 2023, según el Formato R-C14. Sin embargo, este formato debe ser actualizado con datos desde el año 2022.</p> <p>El registro de egresados se realiza en un formato Excel desde 2019, que no cumplen los ítems necesarios solicitados en el Formato R-C14.</p>	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer la unidad con personal con dedicación exclusiva.</li> <li>- Actualizar de forma semestral el Formato R-C14 y mantener el registro como mínimo desde el 2022.</li> </ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Formato R-C14 (registro de egresados por programa académico).</li> </ol>	



<b>MV02. Informe de las acciones de seguimiento a la actividad laboral de sus egresados de pregrado.</b>	<b>Estado</b>
	<b>0%</b>
<p>No se cuenta con evidencia que sustente las acciones de la Unidad de Seguimiento al Graduado, ni acciones de vinculación con estos en el 2023.</p> <p>El incumplimiento se debe a la falta de información sobre el listado nominal de los egresados informantes, el procedimiento establecido para el recojo de información, el análisis cualitativo y/o cuantitativo de la información, la descripción de las fortalezas y limitaciones para el recojo de información y la información del personal que participó en el recojo de información.</p> <p>Esta falta de información impide que la UNAJMA cuente con un panorama confiable y actualizado de la inserción laboral de sus egresados, lo cual es un requisito indispensable para la mejora de su calidad educativa.</p> <p>Según el Artículo 106, de la Ley Universitaria, indica la posibilidad de la creación de la Asociación de Graduados debidamente registrados; con no menos del 10% de sus graduados en los últimos diez (10) años.</p>	
<b>Acciones urgentes:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar el Plan de seguimiento al egresado considerando los requerimientos del indicador.</li><li>- Realizar la asignación presupuestal para actividades propias del seguimiento al egresado.</li><li>- Realizar el Manual de procedimientos de las actividades vinculadas al seguimiento al egresado.</li><li>- Desarrollar instrumentos de evaluación que permitan el recojo de información, el análisis cualitativo y/o cuantitativo de los egresados.</li><li>- Evaluar la formalización de la creación de la Asociación de Graduados.</li></ul>	
<b>Medio de verificación:</b>	
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Plan de seguimiento al graduado aprobado por consejo universitario.</li><li>2. Informa semestral de las acciones de seguimiento al graduado.</li><li>3. Manual de procedimientos de seguimiento al graduado e instrumentos de evaluación.</li><li>4. Documento de reconocimiento de la Asociación de Graduados.</li></ol>	

<b>MV03. Informe del desarrollo de acciones dirigidas a promover la inserción laboral de sus estudiantes y egresados de pregrado.</b>	<b>Estado</b>
	<b>0%</b>
<p>El incumplimiento del criterio MV3 se debe a la falta de información sobre el número de egresados que no trabajan y no se evidencia las acciones desarrolladas por la Unidad de Seguimiento al Graduado para promover la inserción laboral de los estudiantes y graduados.</p> <p>La falta de información sobre el número de egresados que no trabajan impide que la universidad pueda priorizar a estos egresados para las acciones de promoción de la inserción laboral e impide que se pueda evaluar la eficacia de estas acciones para ayudar a los egresados a incorporarse al mercado laboral.</p>	



El SIGAU cuenta con el Módulo de Seguimiento al egresado: <http://bolsa.unajma.edu.pe/login?ReturnUrl=%2F> , sin embargo no se ha presentado evidencia sobre el uso e integración con las actividades de la Unidad de Seguimiento al egresado, adicionalmente se cuenta con un contrato con una bolsa laboral con Bumeran adscrita a nuestro dominio <https://unajma.hiringroomcampus.com/>, pero no se ha presentado información sobre la forma en que se utiliza esta bolsa para promover la inserción laboral de los egresados.

**Acciones urgentes:**

- Elaborar el Plan de promoción de inserción laboral del 2024.
- Recopilar información actualizada sobre el número de egresados que no trabajan, por programa de estudios, sexo y grupos en situación de vulnerabilidad para identificar los factores que contribuyen y prioricen acciones de promoción de la inserción laboral.
- Realizar el levantamiento de la información referente a las actividades de seguimiento al egresado.
- Asegurar la continuidad del contrato de la bolsa laboral.

**Medio de verificación:**

1. Plan de promoción de inserción laboral del 2024.
2. Manual de uso del Sistema de Seguimiento al Graduado y Bolsa Laboral.
3. Informe semestral del desarrollo de acciones dirigidas a promover la inserción laboral de sus estudiantes y egresados de pregrado

**Cuadro resumen de desempeño Condición IV: Relación con la comunidad universitaria y el entorno.**

RESUMEN ESTADO CBC-R		
PORCENTAJE	INDICADORES	CANTIDAD MV
100%		
75%	Indicador 26	MV01, MV04
	Indicador 27	MV01
50%	Indicador 26	MV02
	Indicador 29	MV01
25%	Indicador 26	MV03
	Indicador 27	MV02
	Indicador 30	MV01
	Indicador 31	MV01
0%	Indicador 28	MV01, MV02, MV03
	Indicador 31	MV02, MV03
NO APLICA		
<b>TOTAL</b>		<b>14</b>



**IX. Cuadro general de desempeño de indicador CBC-R**

El cuadro muestra los resultados de la autoevaluación de la UNAJMA en relación los indicadores y medios de verificación para la renovación de la licencia institucional, establecidos por la Sunedu:

Condición Básica de Calidad	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de avance por indicador
				0%	25%	50%	75%	100%	
Condición 1: Gestión Estratégica y Soporte Institucional	Componente 1.1 Modelo Educativo	<b>Indicador 1 (Modelo Educativo):</b> Desarrollo de propuesta educativa integral alineada con fines institucionales.	MV1			X			50%
	Componente 1.2 Gobierno	<b>Indicador 2 (Estructura Orgánica):</b> Establecimiento de estructura orgánica, autoridades y normativas para cumplir con la Ley Universitaria.	MV1			X			33%
			MV2			X			
			MV3	X					
	Componente 1.2 Gobierno	<b>Indicador 3 (Normas y Valores):</b> Implementación de normas que guíen decisiones responsables y acordes a la Ley Universitaria.	MV1	X					17%
			MV2			X			
			MV3	X					
	Componente 1.3 Planificación institucional	<b>Indicador 4 (Estructura Orgánica):</b> Aseguramiento de cumplimiento normativo y funciones institucionales.	MV1			X			58%
			MV2				X		
			MV3			X			
	Componente 1.4 Gestión de la Calidad	<b>Indicador 5 (Plan de Gestión de Calidad):</b> Implementación de un plan de gestión de calidad basado en autoevaluación para el Licenciamiento Institucional.	MV1			X			42%
			MV2		X				
			MV3			X			



## Informe de Autoevaluación CBC-R

Condición Básica de Calidad	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de avance por indicador
				0%	25%	50%	75%	100%	
	Componente 1.5 Gestión económica y financiera	<b>Indicador 6 (Gestión Financiera):</b> Establecimiento de políticas y herramientas para una gestión financiera responsable, transparente y eficiente.	MV1			X			50%
		<b>Indicador 7 (Proyección Económica):</b> Desarrollo de una proyección económica sostenible alineada con prioridades institucionales.	MV1			X			25%
			MV2	X					
	Componente 1.6 Gestión de la información	<b>Indicador 8 (Sistemas académicos y administrativos):</b> Integración de sistemas académicos y administrativos para la toma de decisiones y mejora continua.	MV1				X	50%	
			MV2	X					
			MV3			X			
			MV4			X			
			MV5				X		
			MV6			X			
	Componente 1.7 Redes interinstitucionales	<b>Indicador 9 (Redes Interinstitucionales):</b> Establecimiento de políticas y planes de redes para colaboración nacional/internacional y movilidad.	MV1			X		25%	
			MV2	X					
MV3				X					
<b>Indicador 10 (Internacionalización):</b> Desarrollo de una política de internacionalización para colaboración con universidades extranjeras.		MV1		X			25%		
Componente 1.8 Infraestructura física y tecnológica	<b>Indicador 11 (Infraestructura adecuada):</b>	MV1	X				0%		
		MV2	X						



## Informe de Autoevaluación CBC-R

Condición Básica de Calidad	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de avance por indicador
				0%	25%	50%	75%	100%	
		Locales idóneos para servicios y comunidad universitaria.	MV3	X					
			MV4	X					
			MV5	X					
		<b>Indicador 12 (Recursos para Aprendizaje):</b> Evidencia de recursos pertinentes para el aprendizaje en relación con la oferta académica.	MV1		X				5%
			MV2	X					
			MV3	X					
			MV4	X					
			MV5	X					
		<b>Indicador 13 (Infraestructura Tecnológica):</b> Garantía de infraestructura y soporte tecnológicos para funciones académicas, investigación y administrativas.	MV1	X					13%
			MV2		X				
		<b>Indicador 14 (Seguridad en Locales):</b> Mantenimiento de condiciones de seguridad y gestión eficiente de locales.	MV1	X					3%
			MV2	X					
			MV3	X					
			MV4		X				
			MV5	X					
			MV6	X					
			MV7	X					
			MV8	X					
			MV9	X					



## Informe de Autoevaluación CBC-R

Condición Básica de Calidad	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de avance por indicador
				0%	25%	50%	75%	100%	
	<b>Componente 1.9</b> Responsabilidad Social Universitaria y su contribución al desarrollo sostenible	<b>Indicador 15 (Responsabilidad Social):</b> Diseño, implementación y comunicación de políticas de Responsabilidad Social Universitaria.	MV1		X				25%
<b>Condición 2: Docencia y enseñanza-aprendizaje</b>	<b>Componente 2.1</b> Planes de estudio	<b>Indicador 16 (Planes de Estudio):</b> Actualización y alineación de planes de estudio con el modelo educativo.	MV1				X		28%
			MV2		X				
			MV3			X			
			MV4	X					
			MV5		X				
			MV7		X				
			MV8	X					
	<b>Componente 2.2</b> Recursos para el estudio y aprendizaje	<b>Indicador 17 (Centros de Información):</b> Establecimiento de centros de información actualizados pertinentes a áreas del conocimiento.	MV1			X			25%
			MV2	X					
			MV3		X				
		<b>Indicador 18 (Aprendizaje Virtual):</b> Implementación de sistemas de aprendizaje virtual para modalidades semipresenciales.	MV1		X				31%
			MV2	X					
			MV3				X		
<b>Componente 2.3</b> Gestión de los procesos académicos	<b>Indicador 19 (Estrategia para Estudiantes):</b>	MV1				X		40%	
		MV2	X						



### Informe de Autoevaluación CBC-R

Condición Básica de Calidad	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de avance por indicador
				0%	25%	50%	75%	100%	
		Desarrollo de estrategias para admisión, formación y permanencia estudiantil.	MV3			X			
			MV4		X				
			MV6			X			
	Componente 2.4 Docentes	Indicador 20 (Docentes a Tiempo Completo): Cumplimiento del porcentaje mínimo de docentes a tiempo completo para diversas funciones.	MV1		X				33%
			MV2	X					
			MV3				X		
		Indicador 21 (Desarrollo Docente): Regulación y desarrollo docente basado en méritos y resultados.	MV1			X			50%
			MV2		X				
			MV3			X			
			MV4			X			
Componente 3.1 Investigadores	Indicador 22 (Docentes para Investigación): Existencia de docentes calificados liderando investigación con categoría Renacyt.	MV1				X		75%	
		MV2				X			
Condición 3: Investigación, Innovación y producción artística-cultural	Componente 3.2 Regulación, planificación y política de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural producto de la investigación.	Indicador 23 (Normativas de Investigación): Implementación de documentos normativos consistentes con Concytec para orientar la investigación.	MV1			X		50%	
		Indicador 24 (Desarrollo de Investigación):	MV1		X			17%	



## Informe de Autoevaluación CBC-R

Condición Básica de Calidad	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de avance por indicador	
				0%	25%	50%	75%	100%		
Condición 4: Relación con la comunidad universitaria y el entorno		Políticas y gestión para el desarrollo y consolidación de la investigación, innovación y transferencia de conocimientos.	MV2		X				50%	
			MV3	X						
	Componente 3.3 Desarrollo de las líneas de investigación	<b>Indicador 25 (Desarrollo de Líneas de Investigación):</b> Dotación de recursos para el desarrollo de líneas de investigación con impacto local, nacional e internacional.	MV1				X			
			MV2				X			
			MV3		X					
			MV4		X					
	Componente 4.1 Bienestar y fomento de la vida universitaria	<b>Indicador 26 (Servicios para Bienestar):</b> Provisión de servicios deportivos, culturales, psicopedagógicos y tópicos para fomentar el bienestar y vida universitaria.	MV1				X			56%
			MV2			X				
			MV3		X					
			MV4				X			
<b>Indicador 27 (Salud Mental y Asistencia):</b> Implementación de servicios para salud mental, becas y asistencia.		MV1				X		56%		
		MV2		X						
		MV3	X							
<b>Indicador 28 (Prevención de Deserción):</b> Diseño e implementación de servicios orientados a la prevención de deserción y promoción de graduación.		MV1	X					0%		
		MV2	X							
		MV3	X							
Componente 4.2 Relación con el entorno	<b>Indicador 29 (Relación con el Entorno):</b> Desarrollo de proyectos y programas que vinculen la formación e investigación con el entorno.	MV1			X			50%		



## Informe de Autoevaluación CBC-R

Condición Básica de Calidad	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de avance por indicador
				0%	25%	50%	75%	100%	
		<b>Indicador 30 (Protección del Medioambiente):</b> Implementación de acciones para promover la protección del medioambiente y sostenibilidad ambiental.	MV1		X				25%
	<b>Componente 4.3</b> Mecanismos de mediación e inserción laboral	<b>Indicador 31 (Seguimiento a Egresados):</b> Diseño e implementación de procedimientos para hacer seguimiento a la actividad laboral de los egresados y promover la inserción laboral.	MV1		X				8%
MV2			X						
MV3			X						
<b>TOTAL</b>	<b>19</b>	<b>31</b>	<b>99</b>	<b>% DE AVANCE GENERAL</b>					<b>33%</b>

### X. Cuadro de desempeño por áreas

Unidad Orgánica	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de Avance	Impacto CBC-R
				0%	25%	50%	75%	100%		
Rectorado	<b>Componente 1.2</b> Gobierno	Indicador 2	MV1			X			42%	4%
		Indicador 3	MV1	X						
			MV2			X				
			MV3	X						
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>							



## Informe de Autoevaluación CBC-R

Unidad Orgánica	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de Avance	Impacto CBC-R
				0%	25%	50%	75%	100%		
Vicerrectorado Académico	<b>Componente 1.1</b> Modelo Educativo	Indicador 01	MV1			x			28%	7%
	<b>Componente 1.5</b> Gestión económica y financiera	Indicador 07	MV2	x						
	<b>Componente 2.1</b> Planes de estudio	Indicador 16	MV7		x					
	<b>Componente 2.2</b> Recursos para el estudio y aprendizaje	Indicador 18	MV2	x						
	<b>Componente 2.3</b> Gestión de los procesos académicos	Indicador 19	MV2	x						
			MV3			x				
<b>Componente 2.3</b> Gestión de los procesos académicos	Indicador 20	MV3				x				
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>	<b>6</b>	<b>7</b>							

Unidad Orgánica	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de Avance	Impacto CBC-R
				0%	25%	50%	75%	100%		
Vicerrectorado de Investigación	<b>Componente 3.1</b> Investigadores	Indicador 22	MV1				x		45%	10%
			MV2				x			
	<b>Componente 3.2</b> Regulación, planificación y política de investigación, desarrollo experimental, innovación y/o producción artística-cultural producto de la investigación.	Indicador 23	MV1			x				
			Indicador 24	MV1		x				
MV2		x								



## Informe de Autoevaluación CBC-R

Unidad Orgánica	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de Avance	Impacto CBC-R	
				0%	25%	50%	75%	100%			
			MV3	x							
	<b>Componente 3.3</b> Desarrollo de las líneas de investigación	Indicador 25	MV1				x				
			MV2				x				
			MV3		x						
			MV4		x						
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>10</b>								

Unidad Orgánica	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de Avance	Impacto CBC-R
				0%	25%	50%	75%	100%		
Decanatos	<b>Componente 1.8</b> Infraestructura física y tecnológica	Indicador 12	MV1		x					
			MV3	x						
	<b>Componente 2.1</b> Planes de estudio	Indicador 16	MV1				x			
			MV2		x					
			MV3			x				
			MV4	x						
			MV5		x					
		MV8	x							
<b>Componente 2.2</b> Recursos para el estudio y aprendizaje	Indicador 18	MV4		x						
								<b>34%</b>	<b>16%</b>	



## Informe de Autoevaluación CBC-R

Unidad Orgánica	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de Avance	Impacto CBC-R
				0%	25%	50%	75%	100%		
	<b>Componente 2.4</b> Docentes	Indicador 21	MV1			x				
			MV2		x					
			MV3			x				
			MV4			x				
			MV5					x		
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>15</b>							

Unidad Orgánica	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de Avance	Impacto CBC-R
				0%	25%	50%	75%	100%		
Dirección General de Administración	<b>Componente 1.8</b> Infraestructura física y tecnológica	Indicador 11	MV1	x					1%	15%
			MV2	x						
			MV3	x						
			MV4	x						
			MV5	x						
		Indicador 12	MV2	x						
			MV5	x						
		Indicador 14	MV1	x						
			MV2	x						
MV3	x									



## Informe de Autoevaluación CBC-R

Unidad Orgánica	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de Avance	Impacto CBC-R
				0%	25%	50%	75%	100%		
			MV4		x					
			MV5	x						
			MV6	x						
			MV7	x						
			MV8	x						
			MV9	x						
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>15</b>							

Unidad Orgánica	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de Avance	Impacto CBC-R
				0%	25%	50%	75%	100%		
Oficina de Gestión de la Calidad	<b>Componente 1.4</b> Gestión de la Calidad	Indicador 5	MV1			x			42%	3%
			MV2		x					
			MV3			x				
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>							



### Informe de Autoevaluación CBC-R

Unidad Orgánica	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de Avance	Impacto CBC-R
				0%	25%	50%	75%	100%		
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Componente 1.2 Gobierno	Indicador 2	MV2			x			46%	7%
	Componente 1.3 Planificación institucional	Indicador 4	MV1			x				
			MV2				x			
			MV3			x				
			MV1			x				
	Componente 1.5 Gestión económica y financiera	Indicador 6	MV1			x				
		Indicador 7	MV1			x				
MV2	x									
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>7</b>							

Unidad Orgánica	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de Avance	Impacto CBC-R
				0%	25%	50%	75%	100%		
Oficina de Tecnologías de la Información	Componente 1.6 Gestión de la información	Indicador 8	MV1				x		39%	12%
			MV2	x						
			MV3			x				
			MV4			x				
			MV5				x			



## Informe de Autoevaluación CBC-R

Unidad Orgánica	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de Avance	Impacto CBC-R
				0%	25%	50%	75%	100%		
	<b>Componente 1.8</b> Infraestructura física y tecnológica	Indicador 12	MV6			x				
			MV4	x						
		Indicador 13	MV5	x						
			MV1	x						
	<b>Componente 2.2</b> Recursos para el estudio y aprendizaje	Indicador 18	MV2		x					
			MV1		x					
			MV3				x			
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>12</b>							

Unidad Orgánica	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de Avance	Impacto CBC-R
				0%	25%	50%	75%	100%		
Dirección de Bienestar Universitario	<b>Componente 2.2</b> Recursos para el estudio y aprendizaje	Indicador 17	MV1			x			33%	13%
			MV2	x						
			MV3		x					
	<b>Componente 2.3</b> Gestión de los procesos académicos	Indicador 19	MV4		x					
			MV1				x			
	<b>Componente 4.1</b> Bienestar y fomento de la vida universitaria	Indicador 26	MV2			x				
			MV3		x					



### Informe de Autoevaluación CBC-R

Unidad Orgánica	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de Avance	Impacto CBC-R
				0%	25%	50%	75%	100%		
			MV4				x			
		Indicador 27	MV1				x			
			MV2		x					
		Indicador 28	MV1	x						
			MV2	x						
			MV3	x						
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>13</b>							

Unidad Orgánica	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de Avance	Impacto CBC-R
				0%	25%	50%	75%	100%		
Dirección de Responsabilidad Social Universitaria	<b>Componente 1.9</b> Responsabilidad Social Universitaria y su contribución al desarrollo sostenible	Indicador 15	MV1		x				38%	2%
	<b>Componente 4.2</b> Relación con el entorno	Indicador 29	MV1			x				
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>2</b>							



## Informe de Autoevaluación CBC-R

Unidad Orgánica	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de Avance	Impacto CBC-R
				0%	25%	50%	75%	100%		
Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales	Componente 1.7 Redes interinstitucionales	Indicador 9	MV1			x			25%	4%
			MV2	x						
			MV3		x					
		Indicador 10	MV1		x					
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>							

Unidad Orgánica	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de Avance	Impacto CBC-R
				0%	25%	50%	75%	100%		
Dirección de Admisión	Componente 2.3 Gestión de los procesos académicos	Indicador 19	MV1				x		75%	2%
			MV6				x			
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>							

Unidad Orgánica	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de Avance	Impacto CBC-R
				0%	25%	50%	75%	100%		
Unidad de Recursos Humanos	Componente 1.2 Gobierno	Indicador 2	MV3	x					8%	3%
	Componente 2.4 Docentes	Indicador 20	MV1		x					
			MV2	x						
<b>TOTAL</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>3</b>							



## Informe de Autoevaluación CBC-R

Unidad Orgánica	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de Avance	Impacto CBC-R
				0%	25%	50%	75%	100%		
Unidad de Seguimiento al Graduado	<b>Componente 4.3</b> Mecanismos de mediación e inserción laboral	Indicador 31	MV1			x			17%	3%
			MV2	x						
			MV3	x						
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>							

Unidad Orgánica	Componente	Indicador	Medio de Verificación	Avance de los criterios de medición					Promedio de Avance	Impacto CBC-R
				0%	25%	50%	75%	100%		
Comité Ambiental	<b>Componente 4.2</b> Relación con el entorno	Indicador 30	MV1		x				25%	1%
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>1</b>							



## **XI. Anexos**

Actas de reunión y listas de asistencia.